PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
PN MENEV SA MC 002 2026

OBJETO:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA, REGION DE POLICIA No.2, COLEGIO SAN MIGUEL ARCANGEL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL, UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO), VIVIENDAS FISCALES, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE (SETRA), CARABINEROS Y DEMAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCION, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

LUGAR:

Calle 21 No 12- 50 Barrio Tenerife – Neiva

POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA

ABRIL DE 2026

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
IT. WILSON ANDRES BELTRAN SUAREZ Analista Grupo Contratos MENEV	TE. JOHN SEBASTIAN GARZON GONZALEZ Jefe Grupo Contratos MENEV	CT. CRISTHIAN GERARDO RUBIANO ROSARIO Jefe Area Administrativa MENEV	ST. LEISDERMAN ALEXIS SUAREZ CARVAJAL Jefe Asuntos Jurídicos MENEV

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

El pliego de condiciones del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos atendiendo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el proyecto de pliego y el pliego de condiciones, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.

2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.

3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.

4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

5. Suministre toda la información requerida en el PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

6. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.

7. Cumpla las instrucciones que en este PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO se imparten para la elaboración de su propuesta.

8. Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.

9. Revise y diligencie totalmente los formatos y anexos contenidos en este PLIEGO DE CONDICIONES y los anexos digitales que hacen parte del mismo.

10. Tenga presente el lugar, la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, señalado en la Plataforma del SECOP II, las propuestas después de la hora del cierre en ningún caso serán objeto de

verificación, entendiéndose que no se tendrán como presentadas. En todo caso la hora oficial será la señalada en la página del SECOP II.

11. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.

12. Toda consulta debe formularse por escrito en la plataforma del SECOP II. **En ningún caso la Policía Metropolitana de Neiva atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales.** Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la MENEV y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.

13. Los proponentes deberán verificar permanentemente la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. **Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.**

14. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.

15. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, identificada con NIT. 900.634.185-1, además:

- Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
- El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial para el proceso de forma total o por ítem, según corresponda.
- El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
- Allegue la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado.

1. CONDICIONES BÁSICAS

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA, REGION DE POLICIA No.2, COLEGIO SAN MIGUEL ARCANGEL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL, UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO), VIVIENDAS FISCALES, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE (SETRA), CARABINEROS Y DEMAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCION, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>72102900</td><td>Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento</td><td>Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones</td><td>Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones</td><td>---</td></tr>
<tr><td>72103300</td><td>Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento</td><td>Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones</td><td>Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura</td><td>---</td></tr>
<tr><td>72101500</td><td>Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento</td><td>Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones</td><td>Servicios de apoyo para la construcción</td><td>---</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE</td><td>La Ley 80 de 1993 en el numeral 1 del artículo 32, define el contrato de obra como aquellos que, "(...) celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación</td></tr>
</table>

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	*y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.*" La Ley 1150 de 2007 en el literal i, del numeral 2 del artículo 2, señala las modalidades de contratación estatal, entre ellas "*La contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional.*". El Decreto 1082 de 2015, libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 1, subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional, a la letra indica: **"*Las Entidades que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente Decreto*".** (Negrilla fuera de texto) En este sentido, los procesos de contratación desarrollados por la Policía Nacional, para los servicios de mantenimientos a las instalaciones policiales se encuentran alineados a lo dispuesto por el Decreto 4170 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que facultó a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para expedir manuales, instructivos y guías en asuntos concretos y otros que esta autoridad estime necesarios o lo soliciten los partícipes de la contratación pública, los cuales son de aplicación por parte de la Institución, lo cual es concordante con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, en determinar que se permite la contratación de los servicios de obras públicas que tengan relación directa con la defensa y seguridad nacional, la seguridad de las instalaciones, la integridad del personal, la atención a la comunidad y de las operaciones de la Fuerza Pública. Aunado a lo anterior y atendiendo a lo descrito en el Estatuto General de la Contratación Pública, las normas y decretos que la modifican, adicionan y complementan; así como lo establecido en las guías y conceptos definidos por Colombia Compra Eficiente para la modalidad de contratación de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de defensa y seguridad nacional; en lo relacionado con el servicio de mantenimiento a instalaciones policiales de los niveles estratégicos, tácticos y operacionales que se desarrollaron en los contratos de obra en mención; cumpliendo los parámetros de la "GUÍA PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA" - G-GPCOP-01, el cual en la página 5, sobre aspectos generales literal C, establece las modalidades de contratación para obra pública, así: *"C. Modalidades de selección* *La escogencia del contratista de obra pública puede desarrollarse a través de las siguientes modalidades de selección:* 1. *Licitación pública: Aplica por regla general.* 2. *Selección abreviada: Aplica cuando el valor de la obra está en el rango de la menor cuantía de la Entidad Estatal y* ***cuando se trata de Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional.*** 3. *Contratación directa: esta modalidad es de carácter restrictivo, y por lo tanto sólo aplica cuando se trate de urgencia manifiesta o de la contratación del sector defensa y seguridad nacional que requiera reserva.* 4. *Mínima cuantía: Aplica cuando el valor de la obra está en el rango de la mínima cuantía de la Entidad Contratante." (subrayado negrilla fuera de texto)*

Ahora bien, de acuerdo a las actividades de planeación para la conservación de los bienes inmuebles de la Policía Nacional, requeridos para el servicio de policía en sus niveles estratégicos, tácticos y operacionales, se realiza a través del 1LF-PR-0033 "REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICÍA NACIONAL" versión 5 del 21/12/2024, determinando en el numeral décimo los parámetros para "REALIZAR ESTUDIO PREVIO Y APÉNDICES POR COMPONENTES", el cual contiene intrínseco a este los parámetros jurídicos, técnicos y financieros que permiten soportar la modalidad de contratación de los servicios de mantenimientos atendiendo que son bienes esenciales para la seguridad nacional.

Asimismo, es pertinente indicar que de acuerdo a la *"GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080"* - G-CBS-02, metodología uniforme de codificación utilizada para la clasificación de productos y servicios; los mantenimientos, reparaciones o construcciones se encuentran clasificados como servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72101500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura

Es decir, las obras de mantenimiento a las instalaciones policiales, aunque se adelanten a través de un contrato de obra, es concordante con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015, toda vez, que se ha definido que un mantenimiento preventivo o correctivo a un bien inmueble, constituye un servicio de acuerdo a la clasificación UNSPSC.

Por otro lado, se fundamenta que en la ejecución de las estrategias definidas por el mando institucional, acordes y en cumplimiento con la Política Integral de Seguridad y Defensa, determinada por el Gobierno Nacional, es conducente realizar el servicio de mantenimiento y conservación de las edificaciones de la Policía Nacional, como un componente superlativo y necesario para la prestación y despliegue de la actividad de policía, que en caso de afectación en su funcionalidad y/o estabilidad podría comprometer la seguridad y convivencia ciudadana en una determinada jurisdicción, y en últimas se concluye que potencialmente podría generar un impacto negativo en la defensa o la seguridad nacional.

Al respecto del concepto de "*Seguridad y defensa nacional*", el Consejo de Estado en la Sentencia con radicado No. 11001-03-26-000-2004-00007-00(26776) del 29/08/2012 Consejero Ponente HERNÁN ANDRADE RINCÓN sostuvo que: *"La seguridad y la defensa nacional constituyen sin lugar a dudas presupuesto material de la vigencia efectiva del orden constitucional. Sin embargo, no existe norma alguna que defina estos vocablos. Se trata de conceptos que tienen distintas significaciones, en tanto varias nociones los informan. En el caso de la seguridad, además, esta acusa cierto grado de relatividad según la "intensidad en los antagonismos",* ***se trata igualmente de un "concepto dinámico"***

que impone la actualización de mecanismos para su efectividad y que encuentra significado en los objetivos que se propone alcanzar el Estado en una época determinada. *Noción a la vez relativa y coyuntural, merced a que* ***su contenido jurídico no es inmutable, sino que necesariamente sufre constantes transformaciones.*** *En tanto "noción ambigüa" es difícil de definir la seguridad, pues depende del entorno de cada país (en Canadá por ejemplo suele ser asociada a "estabilidad económica").* ***Con todo, y aunque se trate de una noción en constante cambio según cada país, conviene agregar que se trata del concepto base sobre el que se construye la estrategia para proteger a los ciudadanos. El criterio conforme al cual la seguridad es apenas un conjunto de dispositivos para la guerra, está actualmente superado. La seguridad como garantía de los derechos y libertades, como presupuesto para la coexistencia pacífica entre el poder y la libertad (Hauriou) supone otras lecturas que posibiliten que los infractores de la ley se reincorporen a la vida civil.*** *En efecto, la paz en tanto valor (preámbulo constitucional), fin esencial del Estado (art. 2 CN), derecho (art. 22 CN) y deber social (95.6 CN), tiene en la rama ejecutiva su principal responsable (189.4, 303 y 315.2).* ***De allí que, en un Estado democrático, el gobierno puede adoptar diversos tipos de medidas que pueden oscilar entre la utilización de acciones coercitivas y las soluciones políticas.*** (subrayado y negrilla fuera de texto)

En este sentido, el alto tribunal precisó cómo el concepto de Seguridad y Defensa Nacional es amplio y abarca no solo, la compra de armamento, sino que adicionalmente a ello, abarca otras facetas de la política pública para garantizar la convivencia pacífica de los ciudadanos, así:

> *"Una visión sistémica de la seguridad y defensa nacional impone la articulación dinámica de diversos elementos (no sólo bélicos) con el entorno de violencia que agobia a la sociedad colombiana desde hace mucho tiempo. Asegurar la convivencia pacífica, base y razón de ser de la defensa y seguridad nacional, supone para el Estado la adopción de medidas que no siempre comportan la acción militar directa. En otros términos, la acción estatal en punto de seguridad no tiene que forzosa e ineludiblemente recaer en el empleo de las armas, ni en la estrategia militar o en el despliegue de fuerzas combatientes, sino que también puede haber otros medios eficaces para garantizar la defensa y seguridad nacionales (...)".* (subrayado fuera de texto)

Por lo tanto, el objeto de este proceso se requiere para que la Policía Nacional pueda cumplir con su misión y en especial la política de seguridad del Gobierno Nacional y con base en esta, las directrices y estrategias emanadas del mando institucional, conservando edificaciones aptas en términos de la seguridad, bienestar y confort de sus funcionarios.
Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos, se adelantará el proceso de selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional a través del procedimiento para la menor cuantía, atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por la Ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso contractual, escogiendo la mejor oferta para la Policía Nacional y lograr satisfacer la necesidad de la entidad, garantizando la atención oportuna para evitar riesgos que puedan interrumpir el servicio público de Policía, pero ante todo garantizando la pluralidad de oferentes, y los principios de transparencia, economía, celeridad y selección objetiva.

NOTA: el Apéndice No. 1 "PAQUETE JURÍDICO", contempla los requisitos habilitantes de aspectos jurídicos los cuales deben ser consultados y presentados en los formularios establecidos en este apéndice.

PARTICIPANTES	Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, prestadoras de servicios de mantenimiento de instalaciones autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que estén en capacidad de ejecutar el objeto del presente proceso de contratación, y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. **Nota:** Para los oferentes extranjeros se debe verificar el **Numeral 2.5 del Apéndice No. 2 "PAQUETE TÉCNICO".**
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1., Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015: *"(...) las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras; con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por la Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley (...)."*
CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION COMO CONSTRUCTOR	Para la evaluación de la capacidad residual de los oferentes el comité económico evaluador lo realizará de acuerdo a lo establecido en la guía de Colombia Compra Eficiente "G-VCRP-02 – Guía para determinar y verificar la capacidad residual del Proponente en los procesos de contratación de obra pública" o en su defecto con la guía que la actualice o modifique. **Nota 1:** la capacidad residual de los oferentes, debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado. **Nota 2:** Para la evaluación de la capacidad residual los oferentes deberán diligenciar los anexos del presente PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.
ACUERDOS EXPERIENCIA INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, el proceso de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA, REGION DE POLICIA No.2, COLEGIO SAN MIGUEL ARCANGEL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL, UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO), VIVIENDAS FISCALES, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE (SETRA), CARABINEROS Y DEMAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCION, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" , por un valor de MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ($1.751.528.000,00) MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SI está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos TRIANGULO NORTE y CAN; toda vez que: 1. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados. 2. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos. 3. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

	De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual. Por otra parte, **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en el Acuerdo con ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, MÉXICO, ALIANZA DEL PACIFICO, CHILE, COREA, toda vez que, por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso en cuestión (ejemplo razón por la cual no cumple el tratado internacional:) no supera el umbral establecido por dichos tratados internacionales.
PRESUPUESTO OFICIAL	El valor estimado de la presente contratación es de MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ($**1.751.528.000,00**) MONEDA LEGAL, incluida la administración, imprevistos y utilidad (aiu), valor del iva sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	02-02-02-005-004	REGION2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	10	1	$10.000.000.00	$10.000.000.00
2	02-02-02-005-004	MENEV	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	10	1	$650.000.000.00	$650.000.000.00
3	02-02-02-005-004	DINCO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	10	1	$20.000.000.00	$20.000.000.00
4	02-02-02-005-004	DEUIL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ESTACION DE POLICIA PITALITO - DEUIL	10	1	$230. 000..000.00	$230.000.000.00
5	02-02-02-005-004	DEUIL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SUBESTACION DE POLICIA NARANJAL - DEUIL	10	1	$200. 000..000.00	$200.000.000.00
6	02-02-02-005-004	DEUIL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ESTACION DE POLICIA VILLAVIEJA - DEUIL	10	1	$150. 000..000.00	$150.000.000.00
7	02-02-02-005-004	DEUIL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEUIL	10	1	$491.528.000,00	$491.528.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$1.751.528.000.00

El presente proceso de Contratación se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (SIIF 2) No. 9126 del 19 de marzo de 2026, Expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Neiva.

FORMA DE PAGO	La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Se realizarán pagos parciales según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas actas parciales de mantenimiento, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial. Se tramitará por lo menos un pago parcial mensual, para lo cual el contratista debe cumplir con los siguientes documentos:

a) Recibo a Satisfacción (RAS), de acuerdo al formato 1LF-FR-0128 "CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA" (Requisito Técnico – Económico - Jurídico)
b) Acta Parcial con cantidades ejecutadas, en medio magnético y físico, en el formato 1LF-FR-0208 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" (Requisito Técnico)
c) En caso de incluir en el acta parcial actividades de mantenimiento integral de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento de los Reglamentos Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP, establecidos por el Ministerio de Minas y Energía (Requisito Técnico).
d) En caso de incluir en el acta parcial actividades de reparaciones menores de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la certificación donde se indique el cumplimiento de los materiales y aparatos eléctricos utilizados acorde a lo establecido en la normatividad vigente, contribuyendo al ahorro energético. (Requisito Técnico).
e) Memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, fecha, corte y firma del personal profesional contratista y supervisor técnico. (Requisito Técnico)
f) Informe de actividades que contenga: descripción de los trabajos realizados (por frente de obra) avance en porcentaje y ejecución de la obra, registro fotográfico del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes al corte de facturación, por cada frente de trabajo y actividades extraordinarias. (Requisito Técnico)
g) Factura de venta. (Requisito Económico)
h) Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)
i) Planilla de nómina de trabajadores, en medio magnético y físico, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)
j) Certificación pagos del FIC, con certificación de metodología utilizada para el pago, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)
k) Informe HSEQ certificado por profesional calificado, en medio físico y magnético, con aprobación del supervisor jurídico y/o el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o responsable del Sistema de Gestión Ambiental de la respectiva unidad. Este informe debe contar con un numeral o anexo en el cual se deja la respectiva evidencia de las actividades adelantadas en relación con el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) (Requisito Jurídico)
l) Demás documentación requerida por la unidad ejecutora.

El pago se realizará una vez presentada la factura junto con los documentos antes relacionados por la Policía Metropolitana de Neiva, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten, el término anterior sólo empezará a contarse desde la fecha

	en que quede corregida el acta o desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva. **NOTA 1**: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique. **NOTA 2:** a partir de la entrada en vigencia la Ley 2381 del 2024 *"Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones"*, la entidad verificará el cumplimiento de lo establecido para los descuentos de aportes al Sistema de seguridad social integral y demás normas complementarias. **NOTA 3:** para la ejecución de ítems no previstos se debe realizar solicitud formal por parte del contratista con la justificación técnica respectiva para revisión y viabilidad de la supervisión, como requisito previo para tramitar su autorización ante el ordenador del gasto, y finalmente realizar el modificatorio al contrato. Cabe aclarar que este proceso es previo a su ejecución, y por ende al cobro de los mismos. **NOTA 4:** los trámites de factura que incluya inmuebles con asignación presupuestal específica y/o instrucciones del mando institucional en el marco de los mantenimientos priorizados 2026 con valores definidos para mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberán ejecutarse en dichos inmuebles con los montos establecidos y no deben cambiarse, a excepción de aquellos que tengan el debido trámite de modificación presupuestal y/o autorización del mando institucional en el nivel central. **NOTA 5:** el valor mensual a cancelar debe ser de acuerdo a los valores porcentuales indicados en la línea de tiempo y programación de ejecución establecida por el estructurador técnico y en concordancia con el tiempo de ejecución del contrato, para garantizar que el recurso alcance para todo el tiempo que ha sido programado, se debe tener en cuenta que las actividades especiales puede sobre pasar el costo mensual, el pago de las actividades especiales se deben tener proyectadas sin afectar el saldo de recursos para el faltante de la vigencia fiscal. **NOTA 6:** el acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.
SUPERVISOR (ES) DEL CONTRATO	La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva designará uno o varios funcionarios de la entidad como supervisor(es), la actividad iniciará desde la suscripción del Acta de

	Inicio y hasta su liquidación, quien(es) vigilará (n) el correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos por el grupo de contratos, debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas en la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. En concordancia con lo dispuesto en el procedimiento 1LF-PR-0033 "REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICÍA NACIONAL" versión 5 del 21/12/2024, se ha establecido el nombramiento de (03) tres funcionarios que cumplan con las labores de supervisión y apoyos a la supervisión, de acuerdo a la normativa antes mencionada, dentro de sus tres componentes técnico, económico y jurídico, quienes deberán contar con la idoneidad y perfil profesional en el componente que le corresponde a cada uno para dar respuesta de manera efectiva a la ocurrencia de novedades, observaciones y/o falencias en la ejecución del contrato y de esta manera poder mitigar la presentación de posibles hallazgos u observaciones por parte de entes de control en la supervisión de los contratos. Dicho modelo de supervisión establece la atención multidisciplinar a través de los apéndices I. JURÍDICO: quien es el responsable de velar por el cumplimiento normativo en materia laboral, ambiental y salud y seguridad en el trabajo. II. TÉCNICO: quien es el responsable de velar por el cumplimiento de la cantidad y calidad de las actividades de mantenimiento para la reparación y/o solución de necesidades de mantenimiento debidamente identificadas. III. ECONÓMICO: quien es el responsable de velar por el cumplimiento en el aspecto salarial, prestacional y pago de impuestos. De acuerdo a lo establecido en el procedimiento 1LF-PR-0033 "REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICÍA NACIONAL", para el debido desarrollo de este modelo, se establece como requisito indispensable que este personal cuente con el perfil establecido y la titulación e idoneidad requerida así: Componente Jurídico: Abogado – Componente Técnico: Ingeniero Civil o Arquitecto o Constructor en Ingeniería y Arquitectura o Tecnólogo (en obras civiles o construcción) o Técnico Profesional en Construcción – Componente Económico: Contador Público o Economista o Administrador de Empresas, o Administrador Financiero o carreras afines, para que estos profesionales en sus respectivos componentes, ejerzan las funciones de las diferentes etapas, estructuración, evaluación y supervisión guiados por sus criterios profesionales, conceptos especializados y conocimientos específicos que propendan por un desarrollo enmarcado en el procedimiento y en la normatividad vigente, máxime cuando en este tipo de contratos no se tiene la contratación de una interventoría. Cualquier otro tipo de titulación diferente a las establecidas en este procedimiento para los tres componentes deberá contar con el soporte de solicitud y justificación de la unidad y el aval de la Dirección de Infraestructura - DIFRA conforme lo establecido en la normatividad vigente y en la Clasificación Nacional de Ocupaciones establecida y actualizada por el SENA. Cabe anotar que, por motivos de preservación del principio de transparencia establecido en la contratación estatal, el funcionario nombrado como evaluador en cualquiera de los componentes, NO puede estar presente como estructurador o como supervisor del contrato resultante, para que guarde su independencia y autonomía en la toma de decisiones con relación a la etapa precontractual como contractual. **Funciones del Supervisor Técnico:** Además de las obligaciones y funciones que están atribuidas en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, en particular lo dispuesto por los artículos 83 y

	84 de la Ley 1474 de 2011, para el debido desarrollo de este modelo, se establece como requisito indispensable que este supervisor cuente con el perfil establecido y la titulación e idoneidad requerida, para que ejerza las funciones de supervisión guiado por sus criterios profesionales, conceptos especializados y conocimientos específicos que propendan por un desarrollo enmarcado en el procedimiento y en la normatividad vigente, máxime cuando en este tipo de contratos no se tiene la contratación de una interventoría. Perfil requerido componente Técnico: Ingeniero Civil o Arquitecto o Constructor en Ingeniería y Arquitectura o Tecnólogo (en obras civiles o construcción) o Técnico Profesional en Construcción o carreras afines, debidamente titulado y matriculado según corresponda. Deberá: 1. Revisar y dar viabilidad a las programaciones de mantenimiento, de acuerdo a parámetros técnicos establecidos por la Dirección de Infraestructura. 2. Revisar y dar trámite al contratista, de las necesidades de mantenimiento contenidas en el Formato 1LF-FR-0129 "IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD" del Apéndice No. 2 3. Revisar y dar viabilidad al presupuesto particular propuesto en el Formato 1LF-FR-0207 "ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" del Apéndice No. 2 4. Revisar y dar viabilidad al recibido de la necesidad particular de acuerdo al Formato 1LF-FR-0208 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" del Apéndice No. 2 y consolidado en el Acta Parcial y memorias de cálculo de obra. 5. Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las respuestas, recomendaciones y/o cursos de solución a que haya lugar en materia técnica. 6. En caso de incluir en el Formato 1LF-FR-0208 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" actividades de mantenimiento integral de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el supervisor técnico deberá revisar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía, la cual, es aportada por el contratista como soporte del trámite para pago. 7. En caso de incluir en el Formato 1LF-FR-0208 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" actividades de reparaciones menores de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el supervisor técnico deberá revisar la certificación donde se indique el cumplimiento de los materiales y aparatos eléctricos utilizados acorde a lo establecido en la normatividad vigente. 8. Realizar seguimiento y control a los frentes de obra previsto en la programación del mantenimiento aprobada y las actividades extraordinarias. 9. Realizar el cronograma de visitas técnicas y efectuarlas para supervisar las actividades de mantenimiento programadas en los comités de seguimiento al contrato de obra. 10. Recibir a satisfacción las actividades de mantenimiento previstas y extraordinarias en el periodo establecido dentro de la programación de mantenimiento aprobada y línea de ejecución del contrato, en el formato: 1LF-FR-0128 "CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA". 11. Revisar y dar trámite a las solicitudes de las actividades extraordinarias de mantenimiento que se presente en la ejecución del contrato, conforme lo establecido en la forma de ejecución y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. 12. Presentar informe de seguimiento contractual de los puntos técnicos en el formato 2BS-FR-0025 "INFORME INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA" o el que lo modifique o sustituya, de cada facturación realizada conforme las cantidades y actividades ejecutadas y descritas en el formato 1LF-FR-0208 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES", dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la fecha de la factura del corte objeto de

supervisión. Así mismo, deberá cargar con su usuario dicho informe en la plataforma SECOP II, según sea el caso.

13. Informar por escrito y oportunamente las observaciones, novedades, moras y/o presuntos incumplimientos presentadas en el contrato ante el ordenador del gasto, para los trámites jurídicos y/o administrativos que corresponda.
14. Deberá realizar las verificaciones y/o consultas de los registros públicos en las páginas web de los consejos profesionales que corresponda, del personal profesional y/o obra vinculada al contrato del componente técnico, que ostenten títulos académicos controlados por tales entes, con el fin de determinar la legalidad y/o vigencia en el ejercicio profesional.
15. Recepcionar los documentos necesarios en el componente técnico para tramitar los diferentes pagos dentro del contrato, debiendo ser el encargado de revisar y dar trámite por parte de la supervisión del contrato ante el Grupo de Contratos de la unidad ejecutora.
16. Articular las actividades de supervisión técnica, económica, y jurídica, y canaliza los antecedentes administrativos de la ejecución del contrato, y posterior al trámite administrativo los entregará al Grupo de Contratos para que se realice la gestión documental que haya a lugar dentro del proceso contractual.
17. Las demás que le sean de su competencia, de acuerdo con la Resolución No. 00090 del 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".*

Funciones del Supervisor Económico:

Además de las obligaciones y funciones que están atribuidas en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, en particular lo dispuesto por los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1882 de 2018, para el debido desarrollo de este modelo, se establece como requisito indispensable que este supervisor cuente con el perfil establecido y la titulación e idoneidad requerida, para que ejerza las funciones de supervisión guiado por sus criterios profesionales, conceptos especializados y conocimientos específicos que propendan por un desarrollo enmarcado en el procedimiento y en la normatividad vigente, máxime cuando en este tipo de contratos no se tiene la contratación de una interventoría.

Perfil requerido componente Económico: Contador Público o Economista o Administrador de Empresas o Financiero o carreras afines, debidamente titulado y matriculado según corresponda. Deberá:

1. Realizar seguimiento al pago de los impuestos de acuerdo a lo establecido en la Ley, decretos y actos administrativos a nivel nacional, departamental y municipal; lo que le permitirá aprobar estos requisitos para pago.
2. Realizar seguimiento al pago obligaciones de seguridad social y para fiscales de acuerdo a lo establecido en la ley y decretos reglamentarios; lo que le permitirá aprobar este requisito para pago.
3. Realizar seguimiento al pago de nómina de trabajadores de acuerdo a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios; lo que le permitirá aprobar este requisito para el pago.
4. Realizar seguimiento al pago al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.
5. Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las respuestas, recomendaciones y/o cursos de solución a que haya lugar en materia financiera y/o económica.

6. Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.
7. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las apropiaciones presupuestales que se requieran.
8. Realizar las coordinaciones que corresponda para verificar la información revisada con personal en sitio, en los requisitos de carácter económico.
9. Realizar el cronograma de visitas de campo y efectuarlas para verificar los requisitos de carácter económico.
10. Realizar en el comité de seguimiento al contrato de obra el análisis económico y financiero para la solicitud del PAC requerido para el siguiente periodo, en coordinación con el representante legal del contratista, equipo profesional contratista y demás supervisores, obrando como constancia de la solicitud de PAC lo contenido en el acta del comité de seguimiento al contrato de obra respectivo.
11. Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal y al pago de las diferentes facturas en el marco del presente proceso
12. Presentar informe de seguimiento contractual de los puntos económicos y financieros en el formato 2BS-FR-0025 "INFORME INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA" o el que lo modifique o sustituya, de cada facturación realizada conforme las actividades ejecutadas en el componente de su competencia, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la fecha de la factura del corte objeto de supervisión. Así mismo, deberá cargar con su usuario dicho informe en la plataforma SECOP II, según sea el caso.
13. Verificar el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista en el componente económico y dar trámite al formato: 1LF-FR-0128 "CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA".
14. Informar por escrito y oportunamente las observaciones, novedades, moras y/o presuntos incumplimientos presentados en el contrato ante el ordenador del gasto, para los trámites jurídicos y/o administrativos que corresponda.
15. Deberá realizar las verificaciones y/o consultas de los registros públicos en las páginas web de los consejos profesionales que corresponda, del personal profesional vinculado al contrato en el componente económico, que ostenten títulos académicos controlados por tales entes, con el fin de determinar la legalidad y/o vigencia en el ejercicio profesional.
16. Recepcionar los documentos necesarios en el componente económico para tramitar los diferentes pagos dentro del contrato, debiendo ser el encargado de revisar y dar trámite por parte de la supervisión del contrato ante el Grupo de Contratos de la unidad ejecutora.
17. Articular las actividades de supervisión técnica, económica, y jurídica, y canaliza los antecedentes administrativos de la ejecución del contrato, y posterior al trámite administrativo los entregará al Grupo de Contratos para que se realice la gestión documental que haya a lugar dentro del proceso contractual.
18. Las demás que le sean de su competencia, de acuerdo con la Resolución No. 00090 del 2018. *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".*

Funciones del Supervisor Jurídico:

Además de las obligaciones y funciones que están atribuidas en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, en particular lo dispuesto por los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1882 de 2018, para el debido desarrollo de este modelo, se establece como requisito indispensable que este supervisor cuente con el perfil establecido y la titulación e idoneidad requerida, para que ejerza las funciones de supervisión guiado por sus criterios profesionales, conceptos especializados y conocimientos específicos que propendan por un desarrollo enmarcado en el procedimiento y en la normatividad vigente, máxime cuando en este tipo de contratos no se tiene la contratación de una interventoría.

Perfil requerido componente Jurídico: Abogado titulado con tarjeta profesional.

1. Realizar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y normatividad ambiental, de acuerdo a lo establecido en la ley y decretos reglamentarios, lo que le permitirá aprobar este requisito para pago. Dicha actividad deberá ser realizada con los apoyos a la supervisión en el componente ambiental y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
2. Realizar seguimiento a la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas y terceros (Formato 1DT-FR-0016), del personal que ingresa a los diferentes frentes de trabajo, como requisito para pago.
3. Verificar que durante el tiempo de ejecución del contrato los mecanismos de cobertura se encuentren vigentes y con los amparos dispuestos por la entidad estatal. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado o fueron alteradas en los plazos establecidos en el proceso contractual, exigirá su constitución y/o ajuste según corresponda, ante el incumplimiento de la obligación antes descrita se informará al señor Ordenador del Gasto para el inicio del procedimiento administrativo necesario.
4. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato.
5. Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las respuestas, recomendaciones y/o cursos de solución a que haya lugar en materia jurídica.
6. En coordinación con el apoyo a la supervisión en el componente del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se deberá verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas.
7. Realizar las coordinaciones que corresponda para verificar la información revisada con personal en sitio, en los requisitos de carácter jurídico.
8. Realizar el cronograma de visitas de campo y efectuarlas para verificar los requisitos de carácter jurídico. Dichas visitas deben efectuarse con los apoyos a la supervisión que considere necesarios, para que éstos en el marco de su idoneidad, conocimiento y experiencia puedan brindar soporte especializado frente a la revisión del grado de cumplimiento normativo en el aspecto ambiental y/o SGSST que se presenten en la ejecución del contrato.
9. Presentar informe de seguimiento contractual de los aspectos jurídicos en el formato 2BS-FR-0025 "INFORME INTERVENTORÍA A CONTRATO DE OBRA" o el que lo modifique o sustituya, de cada facturación realizada conforme las actividades ejecutadas en el componente de su competencia, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la fecha de la factura del corte objeto de supervisión. Así mismo, deberá cargar con su usuario dicho informe en la plataforma SECOP II, según sea el caso. Podrá anexar a dicho informe, el soporte especializado frente

al cumplimiento normativo en el aspecto ambiental y/o SGSST, emitido por el apoyo a la supervisión que corresponda.

10. Verificar el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista en el componente jurídico y dar trámite al formato: 1LF-FR-0128 "CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA".
11. Deberá realizar las verificaciones y/o consultas de los registros públicos en las páginas web de los consejos profesionales que corresponda, del personal profesional y/o obra vinculada al contrato en el componente jurídico y/o aspectos asociados, que ostenten títulos académicos controlados por tales entes, con el fin de determinar la legalidad y/o vigencia en el ejercicio profesional. Dicha actividad deberá ser realizada con los apoyos a la supervisión en el componente ambiental y/o del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
12. Recepcionar los documentos necesarios en el componente jurídico para tramitar los diferentes pagos dentro del contrato, debiendo ser el encargado, en conjunto con los apoyos a la supervisión en el componente ambiental y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, de revisar y dar trámite por parte de la supervisión del contrato ante el Grupo de Contratos de la unidad ejecutora.
13. Articular las actividades de supervisión técnica, económica, y jurídica, y canaliza los antecedentes administrativos de la ejecución del contrato, y posterior al trámite administrativo los entregará al Grupo de Contratos para que se realice la gestión documental que haya a lugar dentro del proceso contractual.
14. Las demás que le sean de su competencia, de acuerdo con la Resolución No. 00090 del 2018. *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".*

Nota: La verificación del informe HSEQ, se hará en coordinación con los funcionarios delegados dentro del proceso contractual como apoyo a la supervisión en el sistema de salud y seguridad en el trabajo y en el sistema de gestión ambiental.

Funciones del Apoyo Administrativo a la Supervisión:

Se designará y nombrará a un funcionario según corresponda de las unidades que sean beneficiarias del mantenimiento de instalaciones como apoyo administrativo a la supervisión del contrato. Este funcionario deberá realizar acompañamiento a la supervisión, con el fin de garantizar que las obras se ejecuten en la cantidad y la calidad requerida, y de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato. Así mismo, se han establecido las siguientes funciones de cumplimiento para este apoyo:

1. Revisar, consolidar los formatos 1LF-FR-0129 "IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD" y asignar códigos consecutivos para la identificación plena de las necesidades presentadas por las unidades objeto del contrato para su presentación ante el supervisor técnico y dar viabilidad en el comité de seguimiento al contrato de obra para su aprobación y autorización de ejecución por parte del ordenador del gasto.
2. Revisar y dar fe de lo realizado respecto de las necesidades reparadas y/o solucionadas de acuerdo al formato 1LF-FR-0208 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" **del Apéndice No. 2.**
3. Liderar y organizar los comités de seguimiento al contrato de obra y las reuniones a que haya lugar para el logro del objeto del contrato.
4. Realizar funciones de secretario en los comités de seguimiento al contrato de obra y las reuniones que se programen dentro de la ejecución del proceso contractual.

	5. Realizar registro fotográfico de los frentes de trabajo de acuerdo al periodo de mantenimiento ejecutado y actividades extraordinarias como apoyo a la supervisión. 6. Coordinar la movilidad, logística necesaria y la asistencia del personal comprometido en las visitas de supervisión, revisión, acompañamiento y/o auditoria realizadas en el marco de este proceso contractual. 7. Articular la ejecución del objeto del contrato con las tareas, indicadores y cumplimientos instituciones (indicadores del proceso, cumplimiento plan de mejoramiento, plan de acción, mapa de riesgos, informe de sistema de gestión. etc.). 8. Revisar, articular e informar permanentemente los aspectos de relevancia del contrato de mantenimiento a la supervisión; sin tomar en ningún caso decisiones por cuenta propia o con el contratista sin la aprobación expresa de la supervisión correspondiente. 9. Informar oportunamente las novedades o inconsistencias en el desarrollo de las actividades de mantenimiento al supervisor correspondiente y al Grupo de Contratos de la unidad ejecutora. 10. Consolidar y verificar el informe de seguimiento contractual en el formato 2BS-FR-0025 "INFORME INTERVENTORÍA A CONTRATO DE OBRA" o el que lo modifique o sustituya, de cada periodo de mantenimiento ejecutado, y lo presenta ante el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Neiva. 11. Coadyuvar para la articulación de las actividades de supervisión técnica, económica, y jurídica, con el grupo de contratos, y canaliza los antecedentes administrativos de la ejecución del contrato, y posterior al trámite administrativo los entregará al Grupo de Contratos para que se realice la gestión documental que haya a lugar dentro del proceso contractual. 12. Recepcionar los requerimientos de competencia de la unidad beneficiaria del mantenimiento y dar trámite y/o solución dentro del contrato. 13. Previo a las intervenciones, debe realizar la respectiva acta de entrega del espacio a intervenir al representante legal del contratista y/o residente de obra, con instrucciones precisas de coordinación, para el manejo de las zonas de intervención, así mismo, la disposición de un espacio cerrado para almacenaje, con el fin de asumir responsabilidad y compromiso en el cuidado de las instalaciones por parte del contratista. Paralelamente, se deberá realizar comunicación oficial al comandante y/o encargado de la unidad policial beneficiaria del mantenimiento para notificar la necesidad de disposición de espacios de intervención libres y de un espacio cerrado de almacenaje con el fin de evitar daños o situaciones de afectación a elementos y/o personas que laboren en dicha unidad policial. 14. Al finalizar el mantenimiento en la unidad policial debe realizar la respectiva acta de entrega del bien o servicio suministrado al dueño de la necesidad, incluyendo recomendaciones de uso y cuidado, con el fin de los funcionarios policiales asuman responsabilidad y compromisos en el cuidado de las instalaciones intervenidas. Este será el soporte documental para el inicio de procesos de responsabilidad administrativa por daño, en caso de determinarse un daño por mal uso. 15. Así mismo, deberá establecer una coordinación clara con el representante legal del contratista y/o residente de obra que corresponda para la recepción mediante documento de los elementos desmontados en el desarrollo del mantenimiento y que la unidad policial requiera para reutilización en otras instalaciones policiales con condiciones diferentes a las de propiedad. 16. Las observaciones evidenciadas con ocasión de las actividades de apoyo a la supervisión, deberán presentarse oportunamente al supervisor que corresponda

mediante informe, indicando las observaciones y/o anomalías encontradas en las revisiones documentales y/o físicas realizadas, anexando fotografías y soportes.

17. Coordinar el apoyo a la supervisión jurídica por parte del funcionario encargado del proceso de SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y el responsable del SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
18. Atender de manera rápida y oportuna las solicitudes de los supervisores del contrato en los aspectos de su competencia, quien para efectos de su actividad de coordinación y control aplicará las funciones establecidas en la Resolución 00090 del 15/01/2018.
19. En caso que este funcionario cuente con titulación e idoneidad en el componente técnico, conforme lo establecido en el procedimiento 1LF-PR-0033 "REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICÍA NACIONAL" versión 5 del 21/12/2024, podrá apoyar a la supervisión técnica en actividades solicitadas para el componente técnico.

Funciones del apoyo a la Supervisión en el Componente Ambiental:

Se designará y nombrará a un funcionario responsable del sistema de gestión ambiental de las unidades ejecutoras y/o que sean beneficiarias del mantenimiento de instalaciones como apoyo a la supervisión jurídica en el componente ambiental del contrato y quien se denominará apoyo ambiental a la supervisión. Este funcionario deberá realizar acompañamiento a la supervisión, con el fin de garantizar que las obras se ejecuten cumplimiento la normatividad ambiental, y de acuerdo a las condiciones en la materia establecidas en el contrato. Así mismo, se han establecido las siguientes funciones de cumplimiento para este apoyo:

1. Apoyar con la asistencia y participación en comités de seguimiento al contrato de obra y/o reuniones convocadas en el marco del desarrollo de este mantenimiento.
2. Acompañar a la supervisión jurídica en la realización de visitas periódicas al sitio de ejecución del mantenimiento y/o entidades que corresponda, con el fin de ejecutar las actividades de apoyo de su componente, conforme a la normatividad institucional y legal vigente.
3. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento de la obra a la normatividad ambiental vigente para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva.
4. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento sobre la disposición final de residuos peligrosos, de acuerdo a lo establecido por la autoridad ambiental competente, en concordancia con el título 6 residuos peligrosos Decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Manejo de residuos especiales de la siguiente manera: desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, separación y disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales: aceites usados, luminarias, RAEE, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros, conforme el artículo 11 y 19 de la Resolución 02309 de 1986 "por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales")
5. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento de los dispositivos eléctricos que se adquieran, los cuales deben cumplir como mínimo con los valores de eficiencia energética definidos en el Energy Star 6.0 y eficiencia energética en los sistemas de iluminación y cumplir con la Ley 1672 del 19 de julio del 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión

integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".

6. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento a la Resolución No. 1257 de 2021, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente o norma que la modifique, aclare o adicione y demás normas que regulen la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones.
7. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento del requisito: las fuentes de materiales a utilizar deben estar legalizadas ante la autoridad competente y verificar que se dé cumplimiento a las normas vigentes sobre contaminación atmosférica de planta fijas.
8. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento al plan de manejo ambiental PMA existente del contrato por parte del contratista de obra, conforme el Decreto 2041 de 15/10/2014 "Por el cual se reglamenta el Título VIII, de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales", exigiendo el diligenciamiento de los formatos allí descritos, con el aval de la supervisión y exigir el cumplimiento de todas las normas vigentes que regulen la materia ambiental en Colombia de acuerdo a la autoridad de la región.
9. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento de eliminar el uso de las bolsas plásticas, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículo 2, 3, 4 y 5.
10. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento a la Ley 2232 de 2022 "Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un sólo uso y se dictan otras disposiciones", prohibiendo la introducción en el mercado, comercialización y distribución, en el territorio nacional de los productos listados en el artículo 5, en los plazos del artículo 6, que estén fabricados, total o parcialmente, con plásticos de un sólo uso, incluidos los producidos con plástico oxodegradable.
11. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento a la Ley 29 de 1992, "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras del ozono" que no utilice sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los insumos, elementos y/o equipos adquiridos o utilizados en la prestación de sus servicios.
12. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento a la Resolución 909 del 05/06/2008 "Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones" para toda actividad que realice descargas de contaminantes a la atmósfera debe cumplirse con los estándares de emisión que le son aplicables.
13. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento al vertimiento de sustancias peligrosas. Toda vez, que se prohíbe el vertimiento, la disposición, o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado público y/o en cuerpos de agua de uso público o privado cualquier residuo o sustancia sólida, líquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa" según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 (Decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible) o la norma que la modifique o sustituya.
14. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública".
15. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento en el componente ambiental del informe de HSEQ presentado por el contratista y dar su viabilidad y/o aprobación para el trámite de pagos, a través de informe debidamente soportado y firmado.
16. Las observaciones evidenciadas con ocasión de las actividades de apoyo a la supervisión, deberán presentarse oportunamente al supervisor que corresponda

mediante informe, indicando las observaciones y/o anomalías encontradas en las revisiones documentales y/o físicas realizadas, anexando fotografías y soportes.

17. Atender de manera rápida y oportuna las solicitudes de los supervisores del contrato en los aspectos de su competencia, quien para efectos de su actividad de coordinación y control aplicará las funciones establecidas en la Resolución 00090 *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".*

Funciones del apoyo a la Supervisión en el componente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Se designará y nombrará a un funcionario responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de las unidades ejecutoras y/o que sean beneficiarias del mantenimiento de instalaciones como apoyo a la supervisión del contrato y quien se denominará apoyo de Seguridad y Salud en el Trabajo. Este funcionario deberá realizar acompañamiento a la supervisión, con el fin de garantizar que las obras se ejecuten cumplimiento la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo, y de acuerdo a las condiciones en la materia establecidas en el contrato. Así mismo, se han establecido las siguientes funciones de cumplimiento para este apoyo:

1. Apoyar con la asistencia y participación en los comités de seguimiento al contrato de obra, Seguridad y Salud en el Trabajo (COSST) y/o reuniones convocadas en el marco del desarrollo de este mantenimiento.
2. Acompañar a la supervisión jurídica en la realización de visitas periódicas al sitio de ejecución del mantenimiento y/o entidades que corresponda, con el fin de ejecutar las actividades de apoyo de su componente, conforme a la normatividad institucional y legal vigente.
3. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento por parte del contratista con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan.
4. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento del requisito: los trabajos de obra y dotación deben ejecutarse minimizando los riesgos para la salud, la seguridad, en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales.
5. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento de la normatividad proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, en materia preventiva, mitigación y/o control de enfermedades, en la jurisdicción objeto del proceso contractual.
6. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento de las actuaciones realizadas por el contratista e interventoría sobre las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
7. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento a las obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, específicamente la afiliación y el pago a la administradora de riesgos laborales, conforme la normatividad vigente.
8. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento sobre la utilización del equipo de protección personal de los funcionarios en obra (casco, overol, botas punta de acero, mono gafas, protección auditiva, etc.), conforme los lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
9. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento sobre el permiso o licencia para trabajar en alturas de los trabajadores certificados para tal fin, y sobre la utilización de andamios y arneses adecuados y certificados.

10. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento en el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo del informe de HSEQ presentado por el contratista y dar su viabilidad y/o aprobación para el trámite de pagos, a través de informe debidamente soportado y firmado.
11. Las observaciones evidenciadas con ocasión de las actividades de apoyo a la supervisión, deberán presentarse oportunamente al supervisor que corresponda mediante informe, indicando las observaciones y/o anomalías encontradas en las revisiones documentales y/o físicas realizadas, anexando fotografías y soportes.
12. Atender de manera rápida y oportuna las solicitudes de los supervisores del contrato en los aspectos de su competencia, quien para efectos de su actividad de coordinación y control aplicará las funciones establecidas en la Resolución 00090. *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".*

Nota: El grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Neiva, deberá realizar la notificación formal del personal de supervisores y apoyos del proceso contractual en las cuales se darán a conocer las funciones designadas.

JUSTIFICACIÓN DE NO CONTRATAR INTERVENTORÍA:

En el parágrafo 1 del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 señala: *"En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría."*

En este sentido, se especifica normativamente en el Decreto 1077 de 2015, que las reparaciones locativas son entre otras, el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas.

Por lo expuesto anteriormente, la Entidad indica que los contratos de mantenimiento a inmuebles no requieren de interventoría, toda vez que, se trata de obras menores o reparaciones locativas que no representan una intervención a fondo pues en ningún momento se realizarán actividades tales como obra nueva, ampliaciones, adecuaciones, modificaciones , restauraciones, reforzamientos estructurales, demoliciones, reconstrucciones o cerramientos, obras que requerirían de una inspección minuciosa y especializada, por lo tanto, en estos casos de mantenimiento de edificaciones policiales será suficiente con la supervisión de profesionales de la entidad debidamente titulados y matriculados de acuerdo a los perfiles requeridos para desempeñarse idóneamente en cada componente (técnico, jurídico y económico), conforme a lo dispuesto en el procedimiento 1LF-PR-0033 "REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICÍA NACIONAL". Dicha supervisión por componentes propende por una equivalencia al proceso de interventoría, con el fin de velar por la finalidad enunciada en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, así como las demás facultades, responsabilidades, deberes y funciones contenidas en la Ley 1474 de 2011, la Resolución No. 03049 de 2014 y Resolución No. 00090 de 2018, mitigando de este modo la materialización de riesgos asociados a la ejecución del contrato.

En conclusión, no se contempla la interventoría para los contratos derivados por considerarse parte de un proceso de baja complejidad constructiva y valor presupuestal asignado por debajo del umbral de muy alta complejidad presupuestal (**menor a 2500**

	SMMLV), por lo anterior, la supervisión bajo el modelo de componentes, se considera una metodología capaz de llevar el control adecuado a la ejecución del contrato, con el apoyo del comandante y/o director de la unidad policial a intervenir.
FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** Con el desarrollo de este tipo de mantenimientos se busca solucionar las necesidades recurrentes y ciertas novedades eventuales en las instalaciones policiales de la jurisdicción, sin embargo, por la naturaleza propia de las edificaciones vetustas y construidas con sistemas estructurales, no estructurales diferentes y en épocas diversas, hacen que el proceso de estimación de actividades y cantidades de mantenimiento, se soporte inicialmente en la estipulación de manera formal de las necesidades de mantenimiento por parte de la unidad policial, para luego continuar con un procedimiento de medición en sitio, sin ningún tipo de apique, muestreo o procedimiento invasivo, por parte de un profesional en el ámbito técnico, razón por la cual, se requiere una forma de ejecución con actividades de mantenimiento establecidas, pero cantidades indeterminadas, es decir tracto sucesivo, con el fin de cubrir las necesidades de infraestructura en el momento y en contexto, y evitar así formas de ejecución rígidas que impidan su atención. Por otro lado, y en aras de mantener un alto grado de control se requiere una supervisión técnica detallada de las actividades de mantenimiento finalmente ejecutadas por el contratista y requeridas para satisfacer la necesidad expuesta por la unidad policial (actividades y cantidades finales), es decir, no se podrán pagar actividades parciales por necesidad: modelo necesidad totalmente terminada - necesidad tramitada para pago. Dichas actividades deberán coincidir con lo evidenciado en sitio de acuerdo con la inspección técnica realizada, y los formatos deberán estar firmados, en concordancia con lo establecido en el procedimiento y este proceso contractual. El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **Tracto Sucesivo** de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor(es) del contrato, para la prestación de servicios de mantenimiento de forma continuada y por precio unitario, que implica que el cumplimiento de las obligaciones se realiza en un periodo determinado o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, tomando en cuenta los valores unitarios ofertados para las actividades contempladas en el **Formulario "PROPUESTA ECONÓMICA" del Apéndice No. 2 "APÉNDICE TÉCNICO".** Para la ejecución del contrato se requiere la disponibilidad permanente de personal calificado, materiales, logística y demás recursos técnicos durante el plazo de ejecución del contrato; el personal deberá prestar atención oportuna a los requerimientos de acuerdo a las necesidades evidenciadas y la concertación de un plan de mantenimiento previo por edificación, revisado y aprobado por el supervisor técnico del contrato; deberán realizarse, además de las actividades identificadas en el plan de mantenimiento, todas aquellas que sean necesarias y/o que surjan cotidianamente para preservar en buen estado de los inmuebles. Las entregas y costo de las actividades no podrán sobrepasar el presupuesto oficial asignado para la presente vigencia. Para efectos del mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas objeto de la presente contratación, se adelantará el siguiente procedimiento, así:

1. **INICIO DE LA EJECUCIÓN**: a partir de la Matriz de Priorización Técnica de Bienes Inmuebles[1] de la Policía Metropolitana de Neiva de la vigencia anterior establecida en el procedimiento 1LF-PR-0033 "REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICÍA NACIONAL" versión 5 del 21/12/2024, se deberá realizar la reunión para la socialización de las instrucciones en el marco del inicio de la ejecución del contrato.

   Esta reunión de instrucciones deberá ser programada, convocada y liderada por la unidad ejecutora, con los parámetros y plazos estipulados en el contrato.

   Los integrantes mínimos para la reunión podrán ser:

   - ✓ Comandante de la unidad con delegación del gasto
   - ✓ Comandante o Director de unidades sin delegación del gasto que sean parte del objeto del contrato (En caso que aplique)
   - ✓ Subcomandante de la unidad con delegación del gasto
   - ✓ Jefe Administrativo de la unidad con delegación del gasto
   - ✓ Jefe de Grupo Contratos de la unidad con delegación del gasto
   - ✓ Jefe de Grupo Bienes Raíces o infraestructura o logístico (según corresponda) de la unidad con delegación del gasto
   - ✓ Supervisores (jurídico, técnico y económico) y apoyos (Administrativo, Ambiental, SGSST).
   - ✓ Funcionario delegado de Tesorería y/o responsable Central de Cuentas de la unidad con delegación del gasto
   - ✓ Representante Legal del contratista.
   - ✓ Invitados Especiales Internos (comandantes de las unidades beneficiadas), si se requiere, considerando que la asistencia es opcional.

   En esta reunión se desarrollarán los siguientes temas:

   a. **Aspectos Contractuales:**
      Aspectos generales del contrato, cronograma de ejecución presupuestal del contrato, recomendaciones sobre requisitos para asignación de turno de pago, y presentación de contratista, supervisores y apoyos; y sus obligaciones y funciones según corresponda, aspectos generales para los comités de seguimiento al contrato de obra.

   b. **Aspectos Técnicos:**
      Unidades de mayor priorización, cronograma de visitas técnicas, forma de ejecución, línea de tiempo y programación de ejecución, especificaciones técnicas generales, procedimiento para ejecución y pago de oferta técnica adicional, restricciones, recomendaciones sobre documentos de índole técnico como actas parciales y balances de obra.

   c. **Aspectos Económicos:**
      Recomendaciones sobre documentos afiliación y desafiliación de personal en obra, pago de nómina y pago de impuestos, en el marco del proceso contractual.

[1] **Formato 1LF-FR-0205 MATRIZ DE PRIORIZACIÓN TÉCNICA DE BIENES INMUEBLES**

d. Aspectos Jurídicos:
Recomendaciones sobre documentos para el cumplimiento de la normativa vigente en materia contractual, ambiental y salud y seguridad en el trabajo. Dicha actividad deberá ser realizada con los apoyos a la supervisión en el componente ambiental y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

e. Conclusiones, Recomendaciones y Compromisos:
En este punto se determinará en cabeza del ordenador del gasto las aprobaciones y autorizaciones en materia técnica, económica y jurídica para el inicio de ejecución del contrato. Así mismo, se dejará constancia de las recomendaciones realizadas por los asistentes y se determinarán los compromisos para la ejecución del contrato especificando actividades a realizar, responsable y plazos.

Nota: aprobado y autorizado el cronograma de visitas técnicas el contratista podrá iniciar labores para determinación de actividades de mantenimiento y presupuesto específico de acuerdo a parámetros y plazos establecidos en el contrato.

2. **VISITAS TÉCNICAS PARA DIAGNÓSTICO INICIAL:** el contratista en coordinación con el apoyo administrativo de la Unidad y el Supervisor Técnico deberá realizar las visitas técnicas a las unidades adscritas a la unidad de acuerdo al cronograma aprobado en la reunión de instrucciones de Inicio del contrato. Dichas visitas no generarán costos adicionales al contrato. El Contratista tendrá hasta quince (15) días calendario a partir de la fecha de realización y aprobación del acta de inicio, para visitar las unidades con mayor priorización y presentar en el comité de seguimiento al contrato de obra No. 1 los documentos asociados a las actividades en los formatos **1LF-FR-0129 "IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD" y 1LF-FR-0207 "ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" del Apéndice No. 2.**

3. **PRIMER COMITÉ DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA:** quince (15) días calendario después de establecida y aprobada el acta de inicio, el comité de seguimiento al contrato de obra No. 1 deberá ser realizado. Este comité deberá ser programado, convocado y liderado por la unidad ejecutora, a través del apoyo administrativo adscrito según corresponda de la unidad ejecutora con los parámetros y plazos estipulados en este proceso contractual. Los integrantes del comité son:

   - ✓ Comandante de la unidad con delegación del gasto
   - ✓ Comandante o Director de unidades sin delegación del gasto que sean parte del objeto del contrato (En caso que aplique).
   - ✓ Subcomandante de la unidad con delegación del gasto
   - ✓ Jefe Administrativo de la unidad con delegación del gasto
   - ✓ Jefe de Grupo Contratos de la unidad con delegación del gasto
   - ✓ Jefe de Grupo Bienes Raíces de la unidad con delegación del gasto
   - ✓ Tesorero y/o responsable central de cuentas de la unidad con delegación del gasto
   - ✓ Supervisores (jurídico, técnico y económico) y apoyos (Administrativo, Ambiental, SGSST).
   - ✓ Representante Legal del Contratista

- ✓ Residente de Obra del Contrato de Mantenimiento
- ✓ Residente HSEQ del Contrato de Mantenimiento
- ✓ Comandantes y/o Subcomandantes unidades objeto de intervención
- ✓ Invitados Especiales Internos (comandantes de las unidades beneficiadas), si se requiere, considerando que la asistencia es opcional.

El comité de seguimiento al contrato de obra No. 1 se establecerá de acuerdo a los parámetros establecidos para este proceso contractual, con el fin de desarrollar los siguientes temas:

a. **Aspectos Técnicos:**
Programación de mantenimiento ajustada con la línea de ejecución contractual, órdenes de trabajo con actividades de mantenimiento especificas por necesidades y por frente de trabajo, determinando ítems, cantidades, valores y cronograma de obra de acuerdo a lo establecido en el contrato (En concordancia con el cronograma de ejecución presupuestal), con revisión previa y concepto de viabilidad del supervisor técnico. Esta programación deberá contener las necesidades a intervenir por periodo de ejecución, especificando fechas de inicio y fin programadas, y los valores para cada una, tal que cumpla la meta para cada periodo, de no culminarse estos trabajos en el tiempo estipulado sin la debida justificación dará lugar a los respectivos procesos legales y/o reglamentarios que correspondan.

b. **Aspectos Económicos:**
Revisión de los pagos realizados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje del personal a laborar en obra, metodología de pago de impuestos, ejecución presupuestal, cumplimiento frente a la normatividad de la facturación electrónica, observaciones.

c. **Aspectos Jurídicos:**
Plan de manejo ambiental, Política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar; Revisión de elementos de protección personal y lista de herramientas o equipos a utilizar, cumplimiento normativo laboral, ambiental y SST. Dicha actividad deberá ser realizada con los apoyos a la supervisión en el componente ambiental y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

d. **Conclusiones, Recomendaciones y Compromisos:**
En este punto se determinará en cabeza del ordenador del gasto las aprobaciones y autorizaciones en materia técnica, económica y jurídica para la ejecución del contrato. Así mismo, se dejará constancia de las recomendaciones realizadas por los asistentes y se determinarán los compromisos para la ejecución del contrato especificando actividades a realizar, responsable y plazos.

Nota 1: aprobado y autorizado el plan de mantenimiento (programación) en el comité de seguimiento al contrato de obra, el contratista podrá iniciar labores de mantenimiento de acuerdo a parámetros y plazos establecidos en el contrato, de lo contrario se constituiría en un incumplimiento que deberá ser informado por los supervisores para iniciar el procedimiento administrativo sancionatorio que haya a lugar.

Nota 2: todas las actividades o ítems no contemplados (adicionales, extraordinarios, modificaciones)[2] dentro del desarrollo del mantenimiento, y que se requieran durante la ejecución para llevar a cabo las intervenciones de mantenimiento especificadas para las necesidades aprobadas, deberán ser presentados por el contratista con revisión previa del supervisor técnico ante el ordenador del gasto para su autorización y posterior inclusión o ejecución según corresponda dentro del plazo establecido dentro del periodo de ejecución que se requiera.

Nota 3: en el caso de actividades de mantenimiento solicitados por fuera de la programación aprobada y con la connotación de extraordinarios, el contratista contará hasta con tres (3) días hábiles a partir de la solicitud por medio físico o electrónico para realizar el presupuesto específico y presentar el documento en el formato establecido, anexando la programación de obra correspondiente ante la supervisión y contará según la complejidad de las actividades de mantenimiento con el tiempo establecido en la programación de obra sin superar los diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la autorización del ordenador del gasto para la ejecución y culminación de las actividades relacionadas. Teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará mediante la modalidad de tracto sucesivo y que existen necesidades que se pueden establecer como eventualidades que requieren un mantenimiento correctivo urgente, el contratista deberá realizar el presupuesto y presentar el documento en el formato correspondiente dentro de los parámetros y plazos establecidos en el contrato, sin perjuicio de atender de manera inmediata y oportuna una situación de urgencia que coloque en riesgo la vida o integridad de una persona o la estabilidad de la infraestructura física del inmueble objeto del contrato. Ante la presencia de esta urgencia (actividad extraordinaria) el contratista desplegará las acciones de contingencia que se requieran para su atención sin afectar la correcta ejecución establecida en el plan mensual de mantenimiento. La ejecución de estas actividades se ingresará en el corte de obra correspondiente a la fecha de su culminación.

4. **IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES:** los señores comandantes y/o Jefes de las unidades o funcionarios delegados y/o supervisor técnico que se encuentren adscritos a las unidades objeto del contrato deberán establecer la necesidad o necesidades a incluir en el plan de mantenimiento, indicando claramente el lugar específico y descripción de la problemática a intervenir, así como quien generó dicha necesidad en el inmueble. Dicha información deberá presentarse ante el comité de seguimiento al contrato de obra en el **Formato 1LF-FR-0129 "IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD" del Apéndice No. 2** revisada y aprobada con la firma del Comandante y/o Jefe de la unidad o dependencia generadora de la necesidad.

   El apoyo administrativo de la unidad, por cada corte de obra dentro del contrato, deberá consolidar las solicitudes de necesidades por reparar y/o solucionar realizadas en el **Formato 1LF-FR-0129 "IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD" del Apéndice No. 2.** Dichas solicitudes deberán reposar en la carpeta del proceso contractual. Así mismo, se deberá asignar un número de consecutivo dentro del proceso, y enviar una copia por medio físico o electrónico al Supervisor Técnico de las solicitudes debidamente diligenciadas con veinte (20) días calendario antes del siguiente comité de seguimiento al contrato de obra.

Finalmente, el Supervisor Técnico contará con cinco (5) días calendario a partir de su recepción para revisar estas solicitudes y dar trámite por medio físico o electrónico ante el contratista las mismas para realizar la respectiva evaluación de intervención y costo de acuerdo a parámetros y plazos establecidos para la presente contratación. Las solicitudes que no cumplan con los parámetros establecidos en el contrato y/o en la normatividad vigente, no serán tenidas en cuenta.

5. **PRESENTACIÓN PRESUPUESTO PARTICULAR Y ORDEN DE TRABAJO:** el contratista deberá presentar ante la supervisión técnica una respuesta donde se establezca el tipo de mantenimiento a realizar, con un presupuesto que incluya los ítems requeridos para el mantenimiento particular y las correspondientes cantidades, precios unitarios según accesibilidad y valor total, según lo establecido en el contrato, con la programación de obra correspondiente. Dicha información deberá ser presentada en el **Formato 1LF-FR-0207 "ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" del Apéndice No. 2**, para la revisión de la supervisión y trámite ante el comité de seguimiento al contrato de obra siguiente para autorizar su ejecución. (Las visitas y presupuesto de mantenimiento no generarán costos adicionales).

6. **RECEPCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA NECESIDAD PARTICULAR**: realizadas las actividades de mantenimiento particulares asociadas a la reparación y/o solución de la necesidad identificada del plan de mantenimiento actual o de la actividad extraordinaria, el contratista presentará para revisión y autorización del apoyo administrativo, supervisor técnico, Comandante o Director de la unidad sin delegación del gasto y/o el ordenador del gasto. Dicha información deberá ser presentada en el **Formato 1LF-FR-0208 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" del Apéndice No. 2**, con las actividades finales ejecutadas, incluyendo los adicionales, actividades extraordinarias y/o modificaciones del contrato requeridas para llevar a cabo dicha intervención. Esta información será el soporte para indicar finalmente lo ejecutado del plan de mantenimiento en el comité de seguimiento al contrato de obra siguiente.

7. **COMITÉS DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA:** terminado el periodo de ejecución de treinta (30) días calendario del plan de mantenimiento actual, se programará la reunión de comité de seguimiento al contrato de obra, convocada y liderada por el supervisor técnico de la unidad ejecutora del contrato, o en su defecto por el Grupo Bienes Raíces, con los integrantes miembros de este comité, de acuerdo a los parámetros establecidos para la ejecución del contrato, con el fin de tratar los temas relacionados a continuación:

   a. **Aspectos Generales:**
   Lectura de los compromisos del comité de seguimiento al contrato de obra inmediatamente anterior (descripción, responsable, nivel de cumplimiento, decisiones tomadas)

   b. **Aspectos Técnicos:**
   Plan de Mantenimiento periodo ejecutado (% avance de obra ejecutado vs programado de acuerdo a la línea de ejecución contractual; actividades ejecutadas; adicionales, actividades extraordinarias, modificaciones, observaciones y novedades informadas); Plan de Mantenimiento de los cortes siguientes con las actividades de mantenimiento especificas por frente de trabajo determinando ítems, cantidades, valores y cronograma de acuerdo a

lo establecido en el contrato (En concordancia con el cronograma de ejecución presupuestal), con revisión previa y concepto de viabilidad del supervisor técnico. Este plan deberá contener el número de actividades de mantenimiento pertinentes para ejecutarse durante los próximos treinta (30) días calendario, de no culminarse estos trabajos en el tiempo estipulado sin la debida justificación será considerado como un incumplimiento parcial.

c. **Aspectos Económicos:**
Revisión de los pagos realizados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje del personal que se encuentre laborando en la obra, pago de nómina, pago de impuestos, ejecución presupuestal, cumplimiento frente a la normatividad de la facturación electrónica, observaciones y novedades informadas.

d. **Aspectos Jurídicos:**
Cumplimiento de la normatividad vigente en materia laboral, contractual, ambiental y salud y seguridad en el trabajo; observaciones y novedades informadas. Dicha actividad deberá ser realizada con los apoyos a la supervisión en el componente ambiental y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

e. **Conclusiones, Recomendaciones y Compromisos:**
En este punto se determinará en cabeza del ordenador del gasto las aprobaciones y autorizaciones en materia técnica, económica y jurídica para la ejecución del contrato. Así mismo, se dejará constancia de las recomendaciones realizadas por los asistentes y se determinarán los compromisos para la ejecución del contrato especificando actividades a realizar, responsable y plazos.

Nota 1: aprobado y autorizado el plan de mantenimiento del corte siguiente en el comité de seguimiento al contrato de obra mediante la firma del acta del comité y el **Formato 1LF-FR-0207 "ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" del Apéndice No. 2,** el contratista podrá iniciar labores de acuerdo a parámetros y plazos establecidos en el contrato, de lo contrario se constituiría en un incumplimiento parcial que deberá ser informado por los supervisores para el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio a que haya a lugar. Así mismo, el apoyo administrativo de la unidad, por cada corte de obra dentro del contrato, deberá asignar número de consecutivo, consolidar y harán reposar en la carpeta del proceso contractual las ordenes de trabajo realizadas en el **Formato 1LF-FR-0207 "ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" del Apéndice No. 2** del plan de mantenimiento o de las actividades de mantenimiento extraordinarias.

Nota 2: todas las actividades o ítems no contemplados (adicionales, extraordinarios, modificaciones) dentro del desarrollo del mantenimiento, y que se requieran durante la ejecución para llevar a cabo las intervenciones de mantenimiento especificadas para las necesidades aprobadas, deberán ser presentados por el contratista con revisión previa del supervisor técnico ante el ordenador del gasto para su autorización y posterior inclusión o ejecución según corresponda dentro del plazo establecido dentro del periodo de ejecución que se requiera.

Nota 3: en el caso de actividades de mantenimiento solicitados por fuera de la programación aprobada y con la connotación de extraordinarios, el contratista contará hasta con tres (3) días hábiles a partir de la solicitud por medio físico o electrónico.para realizar el presupuesto específico y presentar el documento en el formato establecido, anexando la programación de obra correspondiente ante la supervisión y contará según la complejidad de las actividades de mantenimiento con el tiempo establecido en la programación de obra sin superar los diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la autorización del ordenador del gasto para la ejecución y culminación de las actividades relacionadas. Teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará mediante la modalidad de tracto sucesivo y que existen necesidades que se pueden establecer como eventualidades que requieren un mantenimiento correctivo urgente, el contratista deberá realizar el presupuesto y presentar el documento en el formato correspondiente dentro de los parámetros y plazos establecidos para la presente contratación, sin perjuicio de atender de manera inmediata y oportuna una situación de urgencia manifiesta que coloque en riesgo la vida o integridad de una persona o la estabilidad de la infraestructura física del inmueble objeto del contrato. Ante la presencia de una urgencia (actividad extraordinaria) el contratista desplegará las acciones de contingencia que se requieran para su atención sin afectar la correcta ejecución establecida en el plan mensual de mantenimiento. La ejecución de estas actividades se ingresará en el corte de obra correspondiente a la fecha de su culminación.

Nota 4: dentro de los cinco (05) días hábiles después del comité de seguimiento al contrato de obra, el contratista deberá presentar para asignación de turno de pago ante el Grupo de Contratos de la unidad ejecutora los documentos y requisitos establecidos en la "FORMA DE PAGO". Así mismo, se hace referencia que el contratista puede en cualquier caso realizar la presentación de las actividades asociadas al plan de mantenimiento en una o más actas, siempre igualando o superando la meta de ejecución presupuestal para el periodo específico.

8. **PLANES DE MANTENIMIENTO POR CICLOS:** los numerales 4, 5, 6 y 7 serán cíclicos durante la ejecución del contrato y hasta la finalización de mismo.

9. **CIERRE DE LA EJECUCIÓN**: finalmente la ejecución del contrato termina con la ejecución del 100 % del presupuesto en actividades de mantenimiento contempladas contractualmente y las cuales son presentadas en el comité final de obra, en el cual se tratarán los siguientes temas:

   a. **Aspectos Generales:**
   Lectura de los compromisos del comité de seguimiento al contrato de obra inmediatamente anterior (descripción, responsable, nivel de cumplimiento).

   b. **Aspectos Técnicos:**
   Plan de Mantenimiento Global y Balance General (% avance de obra ejecutado vs programado; actividades ejecutadas globales; modificaciones y/o prorrogas, fotografías) y el informe de reevaluación proveedores.

c. **Aspectos Económicos:**
Certificación final de pago de parafiscales y seguridad social, nómina e impuestos y el informe de reevaluación proveedores.

d. **Aspectos Jurídicos:**
Informe Final de cumplimiento de la normatividad vigente en materia contractual, ambiental y seguridad y salud en el trabajo y el informe de reevaluación proveedores.

e. **Conclusiones:**
En este punto se determinará en cabeza del ordenador del gasto las conclusiones de la ejecución del contrato y se determinará si el contratista cumplió o no con el objeto del contrato. Los incumplimientos serán adelantados de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Policía Nacional.

Nota: dentro de los siete (07) días hábiles después del comité de seguimiento al contrato de obra final el contratista deberá presentar para asignación de turno de pago, previo cumplimiento de los requisitos, ante el Grupo de Contratos de la unidad ejecutora los documentos y requisitos establecidos en la "FORMA DE PAGO", aclarando que debe hacerse dentro de la vigencia.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **CIENTO CINCUENTA (150)** días calendario, contados a partir de la suscripción de acta de Inicio, previa suscripción del documento contractual y los requisitos de perfeccionamiento (Aprobación de los mecanismos de cobertura, registro presupuestal y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa).

Este plazo de ejecución del contrato es el resultado de un análisis técnico por parte del estructurador técnico, en la línea de ejecución presupuestal con la sumatoria total de todos los periodos, de acuerdo a los factores de incidencia de este proceso.

LÍNEA DE TIEMPO Y PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir de la suscripción de acta de Inicio, previa suscripción del documento contractual y los requisitos de perfeccionamiento (Aprobación de los mecanismos de cobertura, registro presupuestal y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa).

Este plazo de ejecución del contrato es el resultado de un análisis técnico por parte del estructurador técnico, en la línea de ejecución presupuestal con la sumatoria total de todos los periodos, de acuerdo a los factores de incidencia de este proceso.

LÍNEA DE TIEMPO Y PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN

La presente línea de ejecución es el resultado de un análisis técnico por parte del estructurador técnico, sobre las variables: presupuesto total asignado, análisis de la administración, contexto geográfico, anualidad, entre otras.

Los siguientes valores corresponden a la meta mínima de ejecución acumulada presupuestal para cada periodo del presente proceso contractual, considerando que el plazo de ejecución son **150** días, según lo consignado en el paquete técnico del proceso:

	DIAGNOSTICO	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	TOTAL
% MIN EJECUCIÓN	0.0%	15.00%	25.00%	50%	75%	100%	100.0%
DÍAS	15	30	30	30	30	15	150

cada periodo corresponde a un lapso de tiempo planeado de 30 días, a excepción del periodo cinco (5) y del periodo de diagnóstico, el cual, está establecido en quince (15) días calendario y se utilizará para visitar las unidades priorizadas y determinar las necesidades a intervenir.

Se programarán las actividades de acuerdo a las necesidades por reparar y/o solucionar relacionadas en el **Formato 1LF-FR-0129 "IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD" del Apéndice No. 2**, previamente revisadas por el supervisor técnico y aprobadas por el funcionario que genera la necesidad.

El no cumplimiento de las metas presupuestales debe ser considerado como un presunto incumplimiento parcial a las condiciones contractuales, y por lo cual, es responsabilidad del supervisor técnico advertir e informar oportunamente a la ordenación del gasto, para la ejecución de los procedimientos administrativos sancionatorios

LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se desarrollará en las siguientes instalaciones de acuerdo a la certificación anexa aportada por el Jefe del Grupo de Bienes Raíces, así:

UNIDAD	MUNICIPIO	ID	INMUEBLE	ESTADO DE LEGALIZACIÓN	DIRECCIÓN	MATRICU INMOBILIA
DEUIL	PITALITO	902	ED. SIJIN PITALITO	PROPIEDAD	CARRERA 8 Nº 6-11	206-000583
DEUIL	PITALITO	944	ED. DISTRITO Y ESTACION PITALITO	PROPIEDAD	CLL 5 CON CR 7	206-000124
DEUIL	GARZON	1956	ED. DISTRITO Y ESTACION GARZON DEUIL	PROPIEDAD	CARRERA 10 NO. 3-58	202-000120
DEUIL	SAN AGUSTIN	984	CONSTRUCION. FUERTE CARABINEROS SAN AGUSTIN (HUILA)	PROPIEDAD	LA ANTIGUA FUERTE DE CARABINEROS	206-000734
DEUIL	SAN AGUSTIN	883	ED. ESTACION SAN AGUSTIN DEUIL	PROPIEDAD	CALLE 3 Nº 11-57	206-000188
DEUIL	OPORAPA	2872	ED. ESTACION OPORAPA DEUIL	PROPIEDAD	CARRERA 6 NO. 6-02	202-000337
DEUIL	VILLAVIEJA	2766	ED. ESTACION VILLAVIEJA DEUIL	PROPIEDAD	CALLE 4 NO 3-39-41	200-001337
DEUIL	GIGANTE	1900	ED. ALOJAMIENTOS ESTACION GIGANTE	PROPIEDAD	CARRERA 4 NO. 2-17	202-000368
DEUIL	CAMPOALEGRE	1857	ED. DISTRITO Y ESTACION CAMPOALEGRE DEUIL	PROPIEDAD	CALLE 18 Nº 7-08	200-001666
DEUIL	LA PLATA	5038	ED. DISTRITO Y ESTACION LA PLATA DEUIL	PROPIEDAD	CARRERA 5 NO 4-49	204-000070
DEUIL	YAGUARA	2829	ED. ESTACION YAGUARA DEUIL	PROPIEDAD	CARRERA 3A NO 3-26	200-000277
DEUIL	SANTA MARÍA	2824	ED. ESTACION SANTA MARIA DEUIL	PROPIEDAD	CALLE 11 NO 5-01	200-000048
DEUIL	ALGECIRAS	1948	ED. ESTACION ALGECIRAS DEUIL	PROPIEDAD	CARRERA 4 NO. 3-68/82	200-000291
DEUIL	HOBO	2910	ED. ESTACION HOBO DEUIL	PROPIEDAD	CARRERA 9 Nª 4-69	200-002205

DEUIL	ACEVEDO	2867	ED. ESTACION ACEVEDO DEUIL	PROPIEDAD	CARRERA 6 NO. 6-01	206-00093679
DEUIL	AGRADO	2863	ED. ESTACION AGRADO DEUIL	PROPIEDAD	CARRERA 4 NO 6-02	202-00019730
DEUIL	COLOMBIA	2787	ED. ESTACION COLOMBIA DEUIL	PROPIEDAD	CALLE 6 NO 2-15	200-00121922
DEUIL	IQUIRA	2846	ED. ESTACION IQUIRA DEUIL	PROPIEDAD	CARRERA 7 NO 3-18	200-00108991
DEUIL	LA ARGENTINA	2018	ED. ESTACION LA ARGENTINA DEUIL	PROPIEDAD	CALLE 6 NO 2-37	204-00012961
DEUIL	SAN ADOLFO	886	ED. SUBESTACION SAN ADOLFO DEUIL	PROPIEDAD	CALLE 4 NO. 3-44	206-00006210
DEUIL	NARANJAL	2904	ED. SUBESTACION NARANJAL DEUIL	PROPIEDAD	CARRERA 4 NO. 5-46	206-00000205
DEUIL	GUADALUPE	1940	ED. ESTACION GUADALUPE DEUIL	PROPIEDAD	CALLE 3 NO. 6-20	202-00038532
DEUIL	BRUSELAS	2871	ED. SUBESTACION BRUSELAS DEUIL	PROPIEDAD	CARRERA 6 NO. 6-15	206-00005299
DEUIL	SUAZA	2029	ED. ESTACION SUAZA DEUIL	PROPIEDAD	CARRERA 5 NO. 6-23	202-00000879
DEUIL	SAN ALFONSO	2659	ED. SUBESTACION SAN ALFONSO DEUIL	PROPIEDAD	CALLE 4 NO 3-07	200-00145019
DEUIL	SAN JOSE DE ISNOS	2887	ED. ESTACION ISNOS DEUIL	PROPIEDAD	CALLE 5 Nº 4-31	206-00004567
DEUIL	MAITO	2012	ED. SUBESTACION MAITO DEUIL	PROPIEDAD	CALLE 6 NO. 4-15/19	202-00050306
DEUIL	BARAYA	2826	ED. ESTACION BARAYA DEUIL	PROPIEDAD	CALLE 2 C NO 6-25	200-00071792
DEUIL	TIMANA	947	ED. ESTACION DE POLICIA TIMANA	PROPIEDAD	CLL 13 Nº 2-45	206-00078111
DEUIL	GIGANTE	1900	ED. BLOQUE ADMINISTRATIVO ESTACION GIGANTE	PROPIEDAD	CARRERA 4 NO. 2-17	202-00036890
DEUIL	SALADOBLANCO	2941	ED. ESTACION SALADOBLANCO DEUIL	PROPIEDAD	CALLE 3 NO. 7-14	206-00031384
DEUIL	PALESTINA	966	ED. ESTACION PALESTINA DEUIL	PROPIEDAD	CLL 2 Nº 2-11	206-00006342
DEUIL	TESALIA	2857	ED. ESTACION TESALIA DEUIL	PROPIEDAD	CARRERA 9 NO. 4-37	204-00005617
DEUIL	AREA RURAL AGRADO	2051	ED. CERRO BUENAVISTA/AGRADO DEUIL	PROPIEDAD	CERRO BUENAVISTA	202-00050115
DEUIL	TARQUI	2034	ED. ESTACION TARQUI DEUIL	PROPIEDAD	CALLE 1 NO. 6-32	202-00021315
DEUIL	SILVANIA	1952	ED. SUBESTACION SILVANIA DEUIL	PROPIEDAD	CALLE 4 Nº 01-06	202-00028619
DEUIL	PAICOL	2921	ED. ESTACION PAICOL DEUIL	PROPIEDAD	CARRERA 7 NO. 3-59	204-00024929
DEUIL	PITAL	2043	ED. ESTACION PITAL DEUIL	PROPIEDAD	CALLE 7 NO. 6-105	204-00012982
DEUIL	ALTAMIRA	1957	ED. ESTACION ALTAMIRA DEUIL	PROPIEDAD	CALLE 6 NO. 2-24	202-00042404
DEUIL	SIERRA DE GRAMAL	2780	ED. SUBESTACION SIERRA DEL GRAMAL	PROPIEDAD	INSPECCION SIERRA DEL GRAMAL	200-00143515
DEUIL	TERUEL	2660	ED. LOTE TERUEL DEUIL	PROPIEDAD	LOTE CARRERA 3 NO 4-34	200-00214145
DEUIL	NEIVA	4569	ED. APARTAMENTOS 101 / 102 / 103 / 104 / QUIRINAL - DEUIL-MENEV	PROPIEDAD	CALLE 17 Nº 7-58 / CARRERA 7A Nº16-37 / CARRERA 7A Nº 16-45	200-00068140
DEUIL	NEIVA	4569	ED. CASA 01 / QUIRINAL - DEUIL	PROPIEDAD	CALLE 17 Nº 7-58 / CARRERA 7A Nº16-37 / CARRERA 7A Nº 16-45	200-00068140
DEUIL	NEIVA	4569	ED. APARTAMENTOS 701 / 801 / QUIRINAL - DEUIL	PROPIEDAD	CALLE 17 Nº 7-58 / CARRERA 7A Nº16-37 / CARRERA 7A Nº 16-45	200-00068140
DEUIL	PITALITO	4545	ED. VIVIENDA FISCAL LA CANDELARIA DEUIL	PROPIEDAD	CASA FISCAL CANDELARIA	206-00073606

					CALLE 17S NO 2E-24 CASA D16		
DEUIL	NEIVA	4569	ED. APARTAMENTOS 501 / 601 / QUIRINAL - DEUIL	PROPIEDAD	CALLE 17 Nº 7-58 / CARRERA 7A Nº16-37 / CARRERA 7A Nº 16-45	200-00068140	
DEUIL	NEIVA	4515	ED. APTO FISCAL 203 SANTA CLARA DEUIL	PROPIEDAD	CARRERA 8A NO 31-68 APT 304 BLOQUE A1 CONJUNTO SANTA CLARA	200-00019309	
DEUIL	NEIVA	4512	ED. APTO FISCAL 302 SANTA CLARA DEUIL	PROPIEDAD	CARRERA 8A NO 31-68 APT 302 BLOQUE A1 CONJUNTO SANTA CLARA	200-00019307	
DEUIL	NEIVA	4588	ED. APTO FISCAL 304 SANTA CLARA DEUIL	PROPIEDAD	CARRERA 8A NO 31-68 APT 401 BLOQUE A1CONJUNTO SANTA CLARA	200-00019310	
DEUIL	NEIVA	4532	ED. APTO FISCAL 401 SANTA CLARA DEUIL	PROPIEDAD	CARRERA 8A NO 31-68 APT 203 BLOQUE A1 CONJUNTO SANTA CLARA	200-00019304	
MENEV	NEIVA	904	ED. 2 REGION DE POLICIA No. 2 SUR ORIENTAL	PROPIEDAD	CALLE 23 SUR NO. 6-235	200-00119696	
MENEV	NEIVA	936	MENEV T DEPTO HUIL - ENCERRAMIENTO COMANDO MENEV-DEUIL	PROPIEDAD	TRAPICHITO KM 3 CARRETERA NAL VIA CAMPOALEGRE (LOTE DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN)	200-00211042	
MENEV	NEIVA	4844	ED. BLOQUE 2 - TESORERIA-DICIPLINA-CODIN.SIJIN-COMANDO OPERATIVO-ASJUR-SEPRO-PLANEACION-JUZGADO 180-JUZGADO 151-MNVCC-GINAD-BIESO-SUBOFICIAL COMANDO-SIJIN-EMCAR-GUBIR-GRULO-ARCON-AREAD-ESTPO	PROPIEDAD	CALLE 21 NO. 12-50 COMAN - MENEV	200-00068143	
MENEV	NEIVA	904	ED. 1 BLOQUE DE COMANDO REGION Nº 2	PROPIEDAD	CALLE 23 SUR NO. 6-235	200-00119696	
MENEV	AIPE	906	NUEVA ESTACION DE POLICIA AIPE	PROPIEDAD	CARRERA 4 NO. 3-02 ESTACION AIPE	200-00110466	
MENEV	NEIVA	4844	ED. BLOQUE 1 COMANDO-AYUDANTIA-SUBCOMANDO-TALENTO HUMANO-SUBOFICIAL DE COMANDO-CAFETERIA-TELEMATICA-PLAZOLETA DE COMANDO-CAD	PROPIEDAD	CALLE 21 NO. 12-50 COMAN - MENEV	200-00068143	
MENEV	RIVERA	1933	ED. ESTACION RIVERA MENEV	PROPIEDAD	CARRERA 7 NO. 3-45 RIVERA	200-00059392	
MENEV	PALERMO	2839	ED. ESTACION PALERMO MENEV	PROPIEDAD	CARRERA 9A Nº 8-11 PALERMO	200-00001654	
MENEV	AIPE	906	ED. ALOJAMIENTO AIPE	PROPIEDAD	CARRERA 4 NO. 3-02 ESTACION AIPE	200-00110466	
MENEV	NEIVA	956	PARQUEADERO REGION Nº 2	PROPIEDAD	CALLE 23 SUR NO. 6A-195	200-00162360	

MENEV	CAGUAN	1023	ED. SUBESTACION EL CAGUAN MENEV	PROPIEDAD	CARRERA 5 NO. 3A-126 CAGUAN	200-00070115		
MENEV	NEIVA	2844	ED. BLOQUE SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL MENEV	PROPIEDAD	CALLE 21 NO. 12-50 COMAN - MENEV	200-00068143		
MENEV	NEIVA	2844	ED. BLOQUE TELEMATICA MENEV	PROPIEDAD	CALLE 21 NO. 12-50 COMAN - MENEV	200-00068143		
MENEV	NEIVA	2844	ED. BLOQUE MOVILIDAD Y ARCHIVO MENEV	PROPIEDAD	CALLE 21 NO. 12-50 COMAN - MENEV	200-00068143		
MENEV	NEIVA	2844	ED. BLOQUE SIJIN SALAS DE REFLEXION MENEV	PROPIEDAD	CALLE 21 NO. 12-50 COMAN - MENEV	200-00068143		
MENEV	NEIVA	2844	ED. BLOQUE 4-TELEPRESENCIA-OFICINA ESMAD-POLICAFE-AUXILIARES-CAFETERIA-OFICINA DIJIN-RESTAURANTE-ALOJAMIENTOS	PROPIEDAD	CALLE 21 NO. 12-50 COMAN - MENEV	200-00068143		
MENEV	NEIVA	2844	ED. BLOQUE 3 - GUARDIA DE PREVENCION-RADICACION-COEST-OAC-DEFENSA JUDICIAL- AUDITORIO-ANTIEXPLOSIVOS SIJIN-MOVILIDA-CARPINTERIA-TALLERES-ARCHIVO CENTRAL-ARMERILLO ESNEI-SEPRO-ALMIN-ESMAD-GARMA-SIPOL	PROPIEDAD	CALLE 21 NO. 12-50 COMAN - MENEV	200-00068143		
MENEV	NEIVA	2844	ED. BLOQUE TEATRO, DEFENSA JUDICIAL, DERECHOS HUMANOS, BODEGA ORQUESTA,	PROPIEDAD	CALLE 21 NO. 12-50 COMAN - MENEV	200-00068143		
MENEV	SAN BARTOLO	2852	ED. PUESTO CERRO NEIVA MENEV	PROPIEDAD	CERRO NEIVA-VEREDA SAN BARTOLO	200-00097846		
MENEV	NEIVA	2844	ED. BLOQUE 6 -ZONAS VERDES-PLAZA DE ARMAS-ANDENES-VIA PRINCIPAL-ENCERRAMIENTO-GARITA-BUNKER	PROPIEDAD	CALLE 21 NO. 12-50 COMAN - MENEV	200-00068143		
MENEV	NEIVA	2844	ED. KIOSKO INTENDENCIA MENEV	PROPIEDAD	CALLE 21 NO. 12-50 COMAN - MENEV	200-00068143		
MENEV	NEIVA	2844	ED. TALLER CARPINTERIA MENEV	PROPIEDAD	CALLE 21 NO. 12-50 COMAN - MENEV	200-00068143		
MENEV	NEIVA	2844	ED. PLANTA ELECTRICA MENEV	PROPIEDAD	CALLE 21 NO. 12-50 COMAN - MENEV	200-00068143		
MENEV	NEIVA	2844	ED. CAJERO AUTOMATICO MENEV	PROPIEDAD	CALLE 21 NO. 12-50 COMAN - MENEV	200-00068143		
MENEV	NEIVA	4175	ED. COLEGIO SAN MIGUEL ARCANGEL MENEV	PROPIEDAD	CARRERA 1 NO 39-23	200-00066157		
MENEV	NEIVA	931	CANCHA DE FUTBOL REGION 2	PROPIEDAD	CALLE 21 SUR NO. 6A-36	200-00119707		
MENEV	NEIVA	4844	ED. BLOQUE 5-CASINO DE OFICIALES-HABITACIONES 1 AL 11-SUIT J1-J2-CAFETERIA-COCINA-COMEDOR-PISCINA-CAPILLA-MENEV	PROPIEDAD	CALLE 21 NO. 12-50 COMAN - MENEV	200-00068143		

MENEV	NEIVA	4153	ED. HOGAR DE PASO MENEV	PROPIEDAD	CARRERA 14 NO 24-03 HOGAR DE PASO	200-00038379	
MENEV	NEIVA	4381	ED. VIVIENDA FISCAL PORTOBELO MENEV	PROPIEDAD	CALLE 8 Nª 48-17 CASA PORTOBELO Nª A-11	200-00185934	
MENEV	NEIVA	2844	ED. CAPILLA MENEV	PROPIEDAD	CALLE 21 NO. 12-50 COMAN - MENEV	200-00068143	
MENEV	NEIVA	4569	ED. CASA 02 / QUIRINAL - MENEV	PROPIEDAD	CALLE 17 Nº 7-58 / CARRERA 7A Nº16-37 / CARRERA 7A Nº 16-45	200-00068140	
MENEV	NEIVA	18308	Edificación MYKONOS	PROPIEDAD	CARRERA 52 Nº 6-80 CASA 22 MANZANA 3	200-00240518	
MENEV	NEIVA	4543	ED. VIVIENDA FISCAL ARAGON MENEV	PROPIEDAD	CALLE 19 NO 45A-41 CASA 15 ARAGON	200-00185169	
MENEV	NEIVA	4245	CARRERA 8A NO 13-44 SUR BLOQUE M PARQUEADERO APT 401 ANDALUCIA	PROPIEDAD	CALLE 8A 13-72 SUR PARQUEADERO APTO 402 ANDALUCIA	200-00123100	
MENEV	NEIVA	4230	CARRERA 8A NO 13-44 SUR BLOQUE M PARQUEADERO APT 402 ANDALUCIA	PROPIEDAD	CARRERA 8A NO 13-44 SUR BLOQUE M PARQUEADERO APT 401 ANDALUCIA	200-00123099	
MENEV	NEIVA	4247	CARRERA 8A NO 13-44 SUR BLOQUE M PARQUEADERO APT 404 ANDALUCIA	PROPIEDAD	CARRERA 8A NO 13-44 SUR BLOQUE M PARQUEADERO APT 404 ANDALUCIA	200-00123102	
MENEV	NEIVA	4243	ED. APTO FISCAL ANDALUCIA BLOQUE M APTO 401 MENEV	PROPIEDAD	CARRERA 8A NO 13-44 SUR BLOQUE M APT 401 ANDALUCIA	200-00121182	
MENEV	NEIVA	4229	ED. APTO FISCAL ANDALUCIA BLOQUE M APTO 402 MENEV	PROPIEDAD	CARRERA 8A NO 13-44 SUR BLOQUE M APT 402 ANDALUCIA	200-00121183	
MENEV	NEIVA	4178	ED. APTO FISCAL ANDALUCIA BLOQUE M APTO 403 MENEV	PROPIEDAD	CARRERA 8A NO 13-44 SUR BLOQUE M APT 403 ANDALUCIA	200-00121184	
MENEV	NEIVA	4155	ED. APTO FISCAL ANDALUCIA BLOQUE M APTO 404 MENEV	PROPIEDAD	CARRERA 8A NO 13-44 SUR BLOQUE M APT 404 ANDALUCIA	200-00121185	
MENEV	NEIVA	25767	ED. APARTAMENTO 1001 TORRE 3 CONJUNTO PORTAL COCLI	PROPIEDAD	CALLE 56 Nº 17-53 CONJUNTO COCLI APTO 1001	200-00218730	
MENEV	NEIVA	26368	APARTAMENTO 1002 T.3 CONJUNTO PORTAL COCLI	PROPIEDAD	CALLE 56 Nº 17-53 CONJUNTO COCLI APTO 1002	200-01218731	
MENEV	NEIVA	15307	ED. APARTAMENTO 902 T.3 CONJUNTO PORTAL COCLI	PROPIEDAD	CALLE 56 Nº 17-53 COCLI APTO 902	200-00218727	
MENEV	NEIVA	4224	ED. APTO FISCAL ANDALUCIA BLOQUE M APTO 101 MENEV	PROPIEDAD	CARRERA 8A NO 13-44 SUR BLOQUE M PARQUEADERO APTO 101 ANDALUCIA	200-00123103	
MENEV	AREA RURAL PALERMO	2765	EMISORA CERRO CHONTADURO	PROPIEDAD	VEREDA ORIENTE CERRO CHONTADURO	7200-00203510	
MENEV	NEIVA	25767	GARAJE 65 APTO 1001 CONJ RESID PTAL COCL	PROPIEDAD	CALLE 56 Nº 17-53 CONJUNTO COCLI APTO 1001	200-00218730	

MENEV	NEIVA	26388	GARAJE 66 APTO 1002 CONJ RESID PTAL COCLI	PROPIEDAD	CALLE 56 Nº 17-53 CONJUNTO COCLI GARAJE 66	200-00218659	
MENEV	NEIVA	15307	GARAJE 68 APTO 902 CONJ RESID PTAL COCLI	PROPIEDAD	CALLE 56 Nº 17-53 COCLI APTO 902	200-00218727	
MENEV	NEIVA	4177	CARRERA 8A NO 13-44 SUR BLOQUE M PARQUEADERO APTO 101 ANDALUCIA	PROPIEDAD	CARRERA 8A NO 13-44 SUR BLOQUE M APTO 101 ANDALUCIA	200-00121170	
MENEV	NEIVA	4248	CARRERA 8A NO 13-44 SUR BLOQUE M PARQUEADERO APT 403 ANDALUCIA	PROPIEDAD	CARRERA 8A NO 13-44 SUR BLOQUE M PARQUEADERO APT 403 ANDALUCIA	200-00123101	

*El dato ID corresponde al número de identificación del inmueble registrado en el sistema de información de bienes inmuebles de la Policía Nacional.

El objeto del contrato será entregado por el representante legal de la firma contratista, con la aprobación y recepción del servicio por parte del supervisor (es) del contrato que designe la entidad. La entrega a la unidad contratante se formalizará mediante acta de entrega y los formatos establecidos debidamente firmados por las partes que intervienen en el acto, donde se hará constar las cantidades, unidades, especificaciones y características de los bienes y servicios recibidos, verificando el cumplimiento a todos los ítems resultantes, planos récord, manual de operación y mantenimiento, y recomendaciones de uso y cuidado.

Nota 1: debido a que en los inventarios de la Policía Metropolitana de Neiva, se encuentran adscritos todos los inmuebles de vivienda fiscal relacionados, es factible intervenir dichos inmuebles, por inclusión al inicio o por adición al presente proceso contractual; pero solo con recursos que provengan de la Dirección de Bienestar Social para el "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y ALOJAMIENTO"; y en ningún caso es factible la intervención o mantenimiento preventivo, correctivo y/o mejoras locativas de estos bienes por el rubro presupuestal asignado para mantenimientos instalaciones para el fortalecimiento de la infraestructura estratégica operacional.

Nota 2: se podrán incluir edificaciones que estén en comodato o arriendo, siempre y cuando la Policía Nacional en los documentos que acreditan la ocupación del bien inmueble haya adquirido la obligación de adelantar los mantenimientos, y con las consideraciones técnicas (respecto a topes presupuestales) y jurídicas dispuestas en la Resolución No. 05884 del 27/12/2019 *"Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia"* y en la comunicación oficial S-2018-000176-SEGEN.

Nota 3: el listado de inmuebles se encuentra en concordancia con el Registro del Sistema de Información de Bienes Inmuebles de la Policía Nacional.

Nota 4: atendiendo que las actividades de mantenimiento se ejecutarán en diferentes instalaciones, el contratista debe establecer frentes de intervención en cada una de estas a fin de dar cumplimiento a los cronogramas y programación, garantizando de esta manera la ejecución presupuestal.

Nota 5: los inmuebles que por asignación presupuestal y/o instrucciones del mando institucional en el marco de los mantenimientos priorizados 2026 contemplen valores definidos para mantenimiento preventivo y/o correctivo a una instalación policial específica, estos deberán ejecutarse en dichos inmuebles y no deben cambiarse, a excepción de aquellos que tenga el debido trámite de modificación presupuestal y/o autorización del mando institucional en el nivel central.

ESTRATEGIA MANTENIMIENTOS PRIORIZADOS 2026					
UNIDAD	MUNICIPIO	ID	INMUEBLE	ESTADO DE LEGALIZACIÓN	TIPO DE RECURSO
DEUIL	PITALITO	483	ESTACION DE POLICIA PITALITO -DEUIL	PROPIEDAD	FUNCIONAMIENTO
DEUIL	NARANJAL	2976	SUBESTACION DE POLICIA NARANJAL-DEUIL	PROPIEDAD	FUNCIONAMIENTO
DEUIL	VILLAVIEJA	2903	ESTACION DE POLICIA VILLAVIEJA -DEUIL	PROPIEDAD	FUNCIONAMIENTO

Dicho listado, corresponde a las instalaciones priorizadas por las unidades y convalidadas por el nivel central mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-001324-DIFRA del 24/02/2026, signada por el señor Subdirector General de la Policía Nacional.

VISITA VOLUNTARIA.

La visita a las instalaciones policiales es de carácter voluntario y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora que determine la unidad ejecutora, con el fin de inspeccionar los sitios donde se adelantarán los mantenimientos.

Esta visita tiene como propósito inspeccionar debidamente las condiciones de los sitios donde se realizarán los trabajos de mantenimiento, realizar las consultas y/o observaciones que haya lugar, realizar las cuantificaciones que se consideren necesarias, teniendo en cuenta aquellos factores que puedan influir en los costos unitarios de las actividades, obteniendo la información suficiente sobre las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar en cada una de las edificaciones policiales que se contemplan dentro del proceso, así como la metodología para la presentación del plan de trabajo.

La no asistencia a la visita de los sitios programada por la entidad no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, es preciso señalar que el proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de su oferta atribuibles a la falta de información técnica, que se pudo obtener durante la visita de reconocimiento a los lugares donde se adelantarán las actividades de mantenimiento.

Los costos de la visita serán asumidos por el oferente.

Justificación: la visita al sitio de la obra le permite al oferente conocer de primera mano el sitio exacto donde se desarrollará cada una de las actividades relacionadas en este estudio, el acceso al proyecto, disponibilidad de acometidas de servicios, las restricciones y normas de seguridad que se deben cumplir, los horarios de trabajo permitidos y la planeación para la ejecución del mantenimiento en el tiempo establecido.

FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.	La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente pliego de condiciones se realizará en forma **TOTAL,** y se realizará siguiendo los tiempos establecidos en la normatividad vigente para una selección abreviada de menor cuantía, siempre y cuando el oferente haya cumplido con los criterios de selección técnica, jurídica y económica, y conforme los factores de ponderación establecidos.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	Las obligaciones del Contratista quedan indicadas en el anexo obligaciones del contratista del presente PLIEGO DE CONDICIONES.

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	Las obligaciones de la Policía Nacional están contenidas en el Anexo obligaciones de la Policía Nacional del presente PLIEGO DE CONDICIONES.
REAJUSTES	LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
VALIDEZ DE LA OFERTA Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.
NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO.	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1°, del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.

a) Cuando la propuesta se presente después del plazo establecido por la entidad.
b) La presentación de oferta por quien no haya manifestado previamente interés en participar en el presente proceso de selección.
c) No estar inscrito en el registro único de proponentes en las condiciones contempladas en el presente proceso.
d) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no lo faculte para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, si hay lugar a ello.
e) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades o conflictos de interés fijadas por la constitución y la ley.
f) Cuando se compruebe que la información suministrada por los proponentes en su oferta no corresponda a la realidad, es inexacta, falsa, presente inconsistencia o haya sido manipulada en forma fraudulenta con el fin de obtener la adjudicación.
g) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
h) La presentación de la propuesta conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), en el SECOP II desde un usuario diferente al registrado por el consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, no se tomará como válida, en tal sentido, las ofertas presentadas por el consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, realizada en el SECOP II desde el usuario de uno de sus integrantes, será rechazada.
i) Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de una persona jurídica participante en el presente proceso.
j) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
k) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
l) Cuando el oferente altere, cambie o modifique la información descrita en los estudios previos, anexos, formularios y formatos que hacen parte integral del presente proceso, que no sean objeto de modificación.
m) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
n) Cuando agotado el término establecido en el cronograma para subsanar, habiendo lugar a ello, la oferta no cumpla con los requisitos establecidos en los apéndices (jurídico, técnico y económico) que hacen parte del presente proceso.

o) La no presentación de los documentos habilitantes y de la oferta económica dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso.
p) No cumplir con la capacidad residual de contratación (K Residual), ni cumplir con los documentos requeridos para la evaluación de la misma.
q) La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta.
r) El no ofrecimiento de uno o varios ítems de la propuesta económica, la modificación de la descripción de una o varias actividades, la unidad de medida o cantidades establecidas.
s) Cuando no se oferte la totalidad y con las características de los bienes y servicios relacionados en el apéndice No 2 paquete técnico.
t) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos que no sean justificados por el proponente de acuerdo a los parámetros establecido en la normativa vigente.
u) Cuando el valor total de la oferta económica supere el presupuesto oficial, o esté por debajo del noventa y cinco por ciento (95%) del presupuesto.
v) Cuando el costo total propuesto supere el 100% del valor estimado para la evaluación económico –PEE.
w) Cuando el "PRESUPUESTO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA" que le resulté al oferente del diligenciamiento de la "PROPUESTA ECONÓMICA", esté por encima del presupuesto estimado para la evaluación económica contenida en el apéndice No 2 PAQUETE TÉCNICO numeral 2.1.2 VALOR ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA PEE. Deberá tenerse en cuenta que el diligenciamiento de este formato será realizado a través del documento en EXCEL que se publicó en la sección DOCUMENTOS DEL PROCESO mediante la plataforma de Colombia Compra Eficiente su presentación será única y exclusivamente en formato EXCEL.
x) Cuando el valor unitario ofertado en la propuesta económica, no esté entre el rango del 95% y al 100% del valor unitario límite, para cada actividad establecida.
y) La no presentación del valor de la oferta en pesos colombianos.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO.

La Policía Metropolitana de Neiva de la Policía Nacional declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar: cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias o porque no se presenten propuestas o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los ofrecidos por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual podrá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

3. MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo **"ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS"** se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

La estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) se relaciona en el anexo **"ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO"** del presente PLIEGO DE CONDICIONES.

GARANTÍAS DEL PROCESO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, como modificatoria a la Ley 80 de 1993, como resultado del análisis de los riesgos que podrían afectar la normal y correcta ejecución del contrato, a continuación se tipifican, estiman y asignan los riesgos, a la vez que se establecen las acciones encaminadas a la prevención de los mismos y/o los mecanismos de cobertura que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza y estimación de cada uno.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Titulo III Capítulo I del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de Seriedad	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial.	proponentes	Cuatro (4) meses a partir de la presentación de la propuesta.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el 10% del monto de la propuesta, desde la presentación de la oferta y cuatro (4) meses más.
	RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	RIESGO JURÍDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual a la vigencia del contrato y un (01) año más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y un año más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal Pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	Treinta (30%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y tres años

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
					más, contados a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.	más. La estimación del riesgo cubre el treinta por ciento (30%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, por la deficiente calidad del servicio de mantenimiento en sus diferentes etapas.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Estabilidad y calidad de la obra	Treinta por ciento (30%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por el mantenimiento preventivo y/o correctivo entregado a satisfacción. La razón del plazo de la garantía por tres años, se justifica por tratarse de intervenciones parciales y focalizadas de mantenimiento en necesidades de edificaciones ya construidas y con diversidad de componentes, redes y elementos, y en ningún caso corresponde a proyectos de obra nueva.
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasiones como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	RIESGO FINANCIERO	Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual por la ejecución de la obra.	200 SMMLV, de acuerdo al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015	Contratista	Vigente por el término de la vigencia del contrato, contados a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo No. 2.2.1.2.3.1.17 de Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios de la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos por ciento (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	A partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiese por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	A partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiese por un término igual al plazo de ejecución del contrato.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista, se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la entidad, se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato y/o declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato o caducidad del mismo, o proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado.	Contratista	A partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiese por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y/o definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.
Garantía Técnica	RIESGO OPERATIVO	Daños en las partes y componentes de los elementos y desperfecto de fábrica presentado por los elementos.	Valor desperfecto y/o daño de las partes y componentes de los elementos.	Contratista	A partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiese por un término igual al plazo de ejecución del contrato.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes vigente por un término igual a la vigencia del contrato.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE GENEREN ÍTEMS NO PREVISTOS	SE REQUIERE REALIZAR UNA MODIFICACIÓN A LAS CONDICIONES CONTRACTUALES	5	4	9	ALTO	ENTIDAD	EL SUPERVISOR SOLICITARA AL ORDENADOR DEL GASTO LA MODIFICACIÓN QUE PERMITA INCLUIR Y EJECUTAR LOS ÍTEMS NO PREVISTOS	3	2	5	MEDIO	SI	SI	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MODIFICATORIO	MENSUAL
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	NATURALEZA	INCENDIOS, INUNDACIONES, TEMBLORES, LLUVIAS, SEQUÍAS	QUE LA EDIFICACIÓN OBJETO DEL CONTRATO AMERITE SER DEMOLIDA	2	4	6	MEDIO	ENTIDAD	EL SUPERVISOR DEBERÁ SOLICITAR AL ORDENADOR DEL GASTO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	SI	SI	ENTIDAD Y CONTRATISTA DE OBRA	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRAT	CUANDO OCURRA EL EVENTO
						QUE LA EDIFICACIÓN SE VEA AFECTADA Y AMERITE EL USO DEL 100% DEL RECURSO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, DEJANDO SIN RECURSOS PARA EL RESTOS DE LA VIGENCIA FISCAL	2	4	6	MEDIO	ENTIDAD	EL SUPERVISOR DEBERÁ SOLICITAR AL ORDENADOR DEL GASTO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO O SOLICITAR LA ADICIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN O ADICIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ADICIÓN DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL CAMBIO DE PERSONAL ESTABLECIDO EN EL CONTRATO SIN APROBACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	QUE EL NUEVO PERSONAL NO REÚNA LA IDONEIDAD REQUERIDA POR LA ENTIDAD	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	INFORMAR LA NOVEDAD PRESENTADA Y SOLICITAR REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, POR QUE NO ESTA TRABAJANDO BAJO LAS CONDICIONES OFERTADAS	2	2	9	BAJO	SI	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO	CONTRATO MODIFICATORIO	CONCEPTO DE SUPERVISOR	CUANDO OCURRA EL EVENTO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	MUERTE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O EMPLEADOS A CARGO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AFECTACIONES EN LA EJECUCIÓN Y EN FORMALIZACIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA EN SU OFERTA DEBERÁ INFORMAR QUIEN SERA SE REMPLAZO O EN EVENTOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	2	1	3	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	DOCUMENTO QUE DE FACULTADES LA REMPLAZO EN CASO DE PRESENTARSE EVENTOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	OFERTA	CUANDO OCURRA EL EVENTO
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	PERDIDA DE MATERIALES Y/O EQUIPOS EN OBRA	PARÁLISIS Y/O RETRASO EN LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE SER ATENDIDA	4	2	6	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE REPONER LOS MATERIALES Y/O EQUIPOS PERDIDOS	2	2	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	AL MOMENTO DE REPONER LOS MATERIALES Y/O EQUIPOS	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE POR NECESIDADES AJENAS A LAS PARTES, EL RECURSO SE EJECUTE ANTES DEL TIEMPO ESTIMADO	QUE NO SE CUENTE RECURSOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTOS QUE SE PRESENTE EN LA VIGENCIA	3	2	5	MEDIO	ENTIDAD	EL SUPERVISOR DEBERÁ SOLICITAR AL ORDENADOR DEL GASTO LA TERMINAR EL CONTRATO O ADICIONAR ESTE	2	2	4	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO	CULMINACIÓN CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓ	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE	QUE NO SE RECIBAN EL RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEBERÁ SOLICITAR AL CONTRATISTA	2	2	4	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL

					CALIDAD DE LOS BIENES							CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS MATERIALES.												
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACABADOS DEFECTUOSOS	DEMOLICIONES PARCIALES O TOTALES Y RETRASO EN LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE SER ATENDIDA	4	2	6	ALTO	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEBERÁ SOLICITAR AL CONTRATISTA LAS DEMOLICIONES Y CAMBIOS A QUE HAYA LUGAR	2	2	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS PLANES DE CONTINGENCIA	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	QUE SE SOLICITE SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	4	2	6	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE TODOS LOS EMPLEADOS CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD LOCAL Y NACIONAL QUE REGULAN LOS TRABAJOS A EJECUTAR	2	2	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
10	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALTA DE STOCK DE MATERIALES EN LE MERCADO REGIONAL	QUE LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE SER ATENDIDA, SE RETRASE	5	2	7	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER SUMINISTRO DE MATERIALES QUE PERMITAN RESOLVER LAS ACTIVIDADES	2	2	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTAS	ACTA DE INICIO	CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS PLANES DE CONTINGENCIA	COMUNICACIÓ OFICIAL	MENSUAL
11	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	LA NO REPARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS	QUE NO CUMPLA EL OBJETO CONTRACTUAL	5	2	7	ALTO	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE UN PROCESO POR UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO	2	2	4	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	INFORMES DE SUPERVISIÓN	CUANDO OCURRA EL EVENTO
12	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN FLUCTUACIONES EN LOS PRECIOS DE MATERIALES, POR RAZONES AJENAS A LAS PARTES	QUE RE RETRASEN LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE SER ATENDIDA, SE RETRASE, POR LOS ALTOS COSTOS	5	3	8	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR UN ESTUDIO JUICIO DEL COSTO DE LOS MATERIALES, PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, ATENDIENDO QUE DEBE MANTENER ESTOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	3	2	5	MEDIO	SI	SI	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	OFERTA ECONÓMICA	MENSUAL
13	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	MALA DISPOSICIÓN EN LOS RESIDUOS QUE SE GENEREN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE ORDENEN LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O SANCIÓN POR LAS ENTIDADES COMPETENTES	5	2	7	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR AL SUPERVISOR LOS CERTIFICADOS DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS.	2	2	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
14	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DE SEGURIDAD EN LOS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE SER ATENDIDA, SE RETRASE	5	4	9	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER QUE LOS DESPLAZAMIENTOS SE REALICEN CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CASO.	4	2	6	ALTO	SI	SI	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
15	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS MANTENIMIENTOS REQUERIDOS NO SE REALICEN EN LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN ESTABLECIDOS	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	6	2	8	ALTO	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE UN PROCESO POR UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO	4	2	6	ALTO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
16	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	SI	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TECNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
17	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO PRESENTE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	QUE AFECTE LA PROGRAMACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL ENCARGADO DE LA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE UN PROCESO POR UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO	1	1	2	BAJO	SI	SI	FUNCIONARIO ENCARGADO DE RECIBIR Y APROBAR LA GARANTÍA ÚNICA	LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	CON EL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PRE-PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PRE-PLIEGO DE CONDICIONES	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PRE-PLIEGO DE CONDICIONES	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Los interesados podran solicitar aclaraciones al proyecto pliego de condiciones, dichas solicitudes deberan formularse UNICAMENTE a traves de la plataforma del SECOP II. Para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña.
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
VISITA VOLUNTARIA	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) La visita a las instalaciones policiales es de carácter voluntario y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora que determine la unidad ejecutora, con el fin de inspeccionar los sitios donde se adelantarán los mantenimientos. Esta visita tiene como propósito inspeccionar debidamente las condiciones de los sitios donde se realizarán los trabajos de mantenimiento, realizar las consultas y/o observaciones que haya lugar, realizar las cuantificaciones que se consideren necesarias, teniendo en cuenta aquellos factores que puedan influir en los costos unitarios de las actividades, obteniendo la información suficiente sobre las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar en cada una de las edificaciones policiales que se contemplan dentro del proceso, así como la metodología para la presentación del plan de trabajo. La no asistencia a la visita de los sitios programada por la entidad no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, es preciso señalar que el proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de su oferta atribuibles a la falta de información técnica, que se pudo obtener durante la visita de reconocimiento a los lugares donde se adelantarán las actividades de mantenimiento. Los costos de la visita serán asumidos por el oferente. **Justificación:** la visita al sitio de la obra le permite al oferente conocer de primera mano el sitio exacto donde se desarrollará cada una de las actividades relacionadas en este estudio, el acceso al proyecto, disponibilidad de acometidas de servicios, las restricciones y normas de seguridad que se deben cumplir, los horarios de trabajo permitidos y la planeación para la ejecución del mantenimiento en el tiempo establecido.
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PRE-PLIEGO DE CONDICIONES	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
FECHA PREVISTA DE PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y DEMOSTRACIÓN DE INTERÉS	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Desde: Una vez publicado el acto administrativo de apertura y el pliego de condiciones. Hasta: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) La manifestación de interés debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades dentro de la plataforma SECOP II, Las manifestaciones formuladas, en la sección de mensajes del SECOP II, además de las fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de

	posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de proveedores interesados de la plataforma SECOP I. La Policía Metropolitana de Neiva **ADELANTARÁ AUDIENCIA DE SORTEO** si se presentan más de 10 manifestaciones de interés, de lo contrario, no se realizará sorteo. La manifestación de interés en participar es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada. En caso de no presentar manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. No se reciben ningún tipo de manifestaciones de interés por parte de los oferentes si no son realizadas en la plataforma SECOP II; teniendo en cuenta que al momento de registrarse se acogen a las políticas establecidas por Colombia Compra Eficiente. En caso de que la manifestación de interés sea presentada como consorcio, unión temporal y/o promesa de sociedad, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la aceptación "Y OTRO" dentro de la plataforma SECOP II so pena de incurrir en causal de rechazo la manifestación de interés. Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (estructura singular o plural) debe coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por la Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo. En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, naciones o extranjeras con representación o sucursal en Colombia o integrante de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad) ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida para incluirla dentro de la lista del sorteo solo la recibida primero en el tiempo. los oferentes interesados podran asistir a la audiencia de sorteo, la cual se realizará de manera presencial en el Comando de la Policía Metropolitana de Neiva.
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de condiciones, máximo en el plazo indicado en el cronograma del SECOP II, dichas solicitudes deberán formularse UNICAMENTE a través de la plataforma SECOP II. Para ello el interesado deberá estar registrado y contar con un usuario y contraseña. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formaran parte de los documentos del proceso. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante adenda. La información sobre preguntas, respuestas y las adendas, serán publicadas en la plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el cronograma del proceso, se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. **NOTA 2:** No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
PUBLICACIÓN ACTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (LISTA DE PRECLASIFICADOS)	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Policía Metropolitana de Neiva publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: según cronograma SECOP II
REALIZACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA (PRESENCIAL Y VIRTUAL) DE SORTEO	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA , llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, el día y la hora según cronograma SECOP II, en las instalaciones de la MENEV, ubicada en la calle 21 No.12-50 barrio Tenerife en la ciudad de Neiva; para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente pliego de condiciones.

	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA , llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, el día y la hora según cronograma SECOP II, en las instalaciones de la MENEV, ubicada en la calle 21 No.12-50 barrio Tenerife en la ciudad de Neiva; para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente pliego de condiciones. Esta podrá efectuarse utilizando los medios tecnológicos disponibles para mayor agilidad, y con el fin de que los interesados no deban desplazarse hasta la ciudad de Neiva (Huila) y asistir de manera presencial. En la audiencia de sorteo podrán participar los representantes legales o apoderados de la persona jurídica nacional, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado por la plataforma SECOP II y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR". DINAMICA DE LA AUDIENCIA DEL SORTEO La audiencia del sorteo se realizará el día y la hora establecidos en la plataforma SECOP II (fecha que podrá ser modificada por la administración), de manera presencial en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Neiva, ubicada en la calle 21 N°12-50 Avenida Tenerife, en la ciudad de Neiva o vía internet a través del link que se publique en la plataforma SECOP II con anterioridad al evento. En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados de la persona jurídica, consorcios o uniones temporales que hayan efectuado "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR", en la plataforma SECOP II, dentro del plazo establecido y que se encuentren habilitados para participar en el sorteo. Los interesados que no puedan asistir personalmente a la audiencia de sorteo, se podrán conectar a través del link que se informe por la plataforma SECOP II. El sorteo se efectuará a través de balotas, las cuales estarán puestas a la vista de los interesados, enumeradas desde el 1 hasta el numero X (X= cantidad de manifestaciones de interés habilitadas), estas serán verificadas por los señores veedores y participantes del evento, posterior a esto, serán puestas en su totalidad en una bolsa o tula de color negro, y paso siguiente, se sacara una balota sucesivamente hasta completar 10 balotas, las cuales serán las que quedaran habilitadas para presentar oferta. La numeración que le corresponderá a cada interesado será publicada en la plataforma SECOP II antes de la audiencia de sorteo. De la audiencia de sorteo, se levantará acta, la cual se publicará en la plataforma SECOP II en el área de MENSAJES.
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PRECALIFICADOS	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
PRESENTACION DE OFERTAS (APERTURA / CIERRE)	Las ofertas serán recibidas UNICAMENTE a través de la plataforma del SECOP II. Para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña. No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, ni otro medio diferente al enunciado en el presente PRE-PLIEGO DE CONDICIONES excepto, si existe una indisponibilidad en el SECOP II. **CIERRE:** Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II). **APERTURA:** Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II).
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
PLAZO PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

DOCUMENTOS HABILITANTES AL INFORME DE EVALUACIÓN	Las observaciones y subsanaciones a las evaluaciones deberán presentarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al termino previsto de la publicación del informe de evaluación. **Nota 1**: Las observaciones a la evaluación son recibidas única y exclusivamente en el espacio INFORME DE EVALUACION de la Plataforma SECOP II. **Nota 2**: Las subsanaciones realizadas a las evaluaciones son recibidas única y exclusivamente en el área de MENSAJES de la plataforma SECOP I. **Nota 3**: No se recibe ningún tipo de observación por parte de los oferentes si no son realizadas en la plataforma SECOP II; teniendo en cuenta que al momento de registrarse se acogen a las políticas establecidas por Colombia Compra Eficiente. **Nota 4**: Las observaciones extemporáneas al proceso no serán tenidas en cuenta.
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	Se realizarán dentro del acto administrativo de adjudicación o declaratoria desierto del proceso.
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II).
FIRMA DEL CONTRATO (ANEXO)	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II).
EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato.
PUBLICACIÓN DEL CONTRATO EN SECOP II	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato.
ENTREGA DE GARANTÍAS	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato.
APROBACIÓN DE GARANTÍAS	Dentro de los seis (06) días hábiles siguientes a la firma del contrato.
PAGOS DEL CONTRATO	De conformidad con lo establecido en la forma de pago del presente proceso una vez presentada la respectiva documentación.

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: En caso de indisponibilidad del SECOP II se dará aplicabilidad al protocolo de indisponibilidad del SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente. Correo electrónico: menev.arcon@policia.gov.co .

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Articulo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Policía Metropolitana de Neiva únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

5.1 El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

5.2 Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el Formulario denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta".

5.3 Los valores presentados en la oferta económica deberán ser trabajados y calculados con máximo dos decimales.

5.4 En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.

En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre de la compañía aseguradora líder de la misma y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

6. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la MENEV y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

7. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

El PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que esta unidad policial estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, esta unidad policial no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los procesos de contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los

términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.
12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.
13. Los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad-precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato.

Los criterios ambientales podrán referirse, entre otras, a variables como la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero; el empleo de medidas de eficiencia energética y la utilización de energía procedente de fuentes renovables durante la ejecución del contrato.

Los criterios sociales se referirán, entre otras, a las siguientes finalidades: fomento de la integración social de personas con discapacidad, inclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables en la ejecución del contrato y, en general, la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo de exclusión social y la eliminación de criterios sospechosos de discriminación; el fomento de la contratación femenina o población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior; víctimas del conflicto armado; criterios referidos al suministro o a la utilización de productos basados en un comercio justo durante la ejecución del contrato, en los términos definidos por el

artículo 4° de la Ley 2046 de 2020. Teniendo en cuenta el objeto del contrato, se aplicarán los criterios sociales citados anteriormente, previo cumplimiento de los requisitos legales de inscripción y/o certificación según corresponda.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, económica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

Habrá un componente puntuable que se valorará sobre 100 puntos, el 50% corresponderá a la evaluación del factor técnico y de calidad de la oferta, el 40% al factor económico y 10% al Apoyo a la Industria Nacional de acuerdo a los criterios fijados por la entidad conforme a los señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 y 2.2.1.2.4.2.1 del decreto 1082 de 2015. Se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.

1. REQUISITOS HABILITANTES.

1.1 REQUISITOS JURIDICOS: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DIGITAL "1. APENDICE JURIDICO". El oferente debera dar cumplmiento a lo requerido y anexara en su propuesta la informacion y anexos solicitados.

1.2 REQUISITOS TECNICOS: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DIGITAL "2. APENDICE TECNICO". El oferente debera dar cumplmiento a lo requerido y anexara en su propuesta la informacion y anexos solicitados.

1.3. REQUISITOS ECONOMICOS: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DIGITAL "3. APENDICE ECONOMICO". El oferente debera dar cumplmiento a lo requerido y anexara en su propuesta la informacion y anexos solicitados.

Adicionalmente el oferente debera diligenciar el valor total del **PRESUPUESTO OFICIAL** asignado para cada unidad policial, no deberá sobrepasar ni modificar los valores que se relacionan a continuación, de lo contrario se rechazará la oferta. El valor total del presupuesto oficial asignado a las unidades es de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ($1.751.528.000,00) MONEDA LEGAL,** descrinimado asi:

ÍTEM	RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	02-02-02-005-004	REGION 2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES. FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL.	10	1	$10.000.000,00	$10.000.000,00
2	02-02-02-005-004	MENEV	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES. FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL.	10	1	$650.000.000,00	$650.000.000,00
3	02-02-02-005-004	DINCO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES. FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL.	10	1	$20.000.000,00	$20.000.000,00
4	02-02-02-005-004	DEUIL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES. FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL DEUIL – ESTACION DE POLICIA VILLA VIEJA	10	1	$150.000.000,00	$150.000.000,00
5	02-02-02-005-004	DEUIL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES. FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL DEUIL – ESTACION DE POLICIA NARANJAL	10	1	$200 000.000,00	$200.000.000,00
6	02-02-02-005-004	DEUIL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES. FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL DEUIL – ESTACION DE POLICIA VILLA PITALITO	10	1	$230.000.000.00	$230.000.000.00
7	02-02-02-005-004	DEUIL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES. FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL DEUIL	10	1	$491.528.000,00	$491.528.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$1.751.528.000,00

1.7 CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas, para que participen en la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

Dada en Neiva, a los 07 ABR. 2026

Coronel **HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS**
Comandante Policía Metropolitana de Neiva

Elaborado por: IT. Wilson Andrés Beltrán Suárez
Analista Contractual MENEV
Revisado por: ST. Leisderman Alexis Suárez
Asesor Jurídico MENEV
Revisado por: TE. Joan Sebastian Garzon Gonzalez
Jefe Grupo de Contratos MENEV
Revisado por: CT. Cristian Gerardo Rubiano Rosario
Jefe Administrativo MENEV
Revisado por: TC. Diego Hernán Sepúlveda Otero
Subomandante Policia Metropolitana de Neiva (E)

ANEXO 1

Las condiciones técnicas se encuentran relacionadas en el anexo 2 digital "APENDICE TECNICO" dentro del proceso con objeto contractual "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA, REGION DE POLICIA No.2, COLEGIO SAN MIGUEL ARCANGEL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL, UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO), VIVIENDAS FISCALES, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE (SETRA), CARABINEROS Y DEMAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCION, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

Erika Campos T.

Subteniente **ERIKA MILENA CAMPOS TRUJILLO**
Estructurador del estudio previo y Jefe Grupo Bienes Raíces MENEV

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El adjudicatario del proceso de contratación resultado del presente pliego de condiciones, se obliga a adquirir las siguientes obligaciones durante la ejecución del contrato resultante.

1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato, en concordancia con la normativa vigente.
2. Entregar las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo, que cumpla con la experiencia exigida, el día de suscripción del contrato.
3. Mantener mínimo el porcentaje dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones salariales y prestacionales, aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Neiva, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
7. Asistir a la reunión de acta de inicio y entregar los documentos requeridos.
8. Asistir a los diferentes comités de seguimiento del contrato de obra, y entregar los documentos requeridos.
9. Entregar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio:
   a. En forma física y en magnético los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados y las especificaciones técnicas específicas; A.P.U que deben contener (materiales, herramientas, equipos y mano de obra). Los A.P.U. deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general. - Requisito Técnico
   b. La estructura de costos de la Administración (A). - Requisito Técnico
   c. La programación de mantenimiento, de acuerdo con las necesidades identificadas y las órdenes de trabajo aprobadas. (En concordancia con el cronograma de la línea de ejecución contractual). - Requisito Técnico
   d. El Plan de manejo ambiental, Plan del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar, Afiliación del personal a laborar en obra y metodología de pago de impuestos de acuerdo a la normatividad vigente. - Requisito Jurídico y Económico.
   e. En cumplimiento a las disposiciones dadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo; el contratista deberá presentar el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/sanitario para la Obra (PAPSO) - Requisito Jurídico, donde deberá venir descrito: el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO). Actividades de prevención sanitaria, protocolos de higiene y la identificación de las zonas de cuidado en salud dentro de la obra, que aseguren la protección de los trabajadores de la construcción. Este debe incluir la descripción de la labor a ejecutar, las etapas de construcción, los horarios de trabajo, el cronograma de actividades de prevención sanitaria. Los profesionales responsables de la implementación del PAPSO que cumplan con los requisitos establecidos en términos de idoneidad, experiencia, cargo en la organización/obra y las estrategias de socialización del PAPSO. Este plan deberá ser revisado y aprobado por los responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de las diferentes unidades con asignación presupuestal en el proceso contractual en coordinación con el supervisor jurídico. Posteriormente, este Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción deberá ser enviado a las autoridades competentes locales y regionales por el contratista, para obtener la

aprobación definitiva para su aplicación. El plan de aplicación del protocolo de seguridad en la obra PAPSO, deberá contener como mínimo:

a) Descripción de la obra.
b) Etapas de obra.
c) Plan de Trabajo del PAPSO.
d) Estrategias y actividades.
e) Responsabilidades y funciones ante PAPSO.
f) Protocolos de limpieza y desinfección.
g) Plan de capacitación.
h) Zona de cuidado de salud.
i) Seguimiento y control.

10. Implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución Nro. 0312 del 13/02/2019, "*Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST*", Resolución Nro. 01956 del 25/04/2018, "*Por la cual se adoptan las directrices de evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratista y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato que deban ejecutar cualquier objeto contractual a la Policía Nacional*", y demás normativa vigente.
11. Entregar a los supervisores la relación del personal comprometido en la ejecución del contrato con todos los datos personales (nombres y apellidos, dirección del lugar de residencia, teléfono, correo electrónico y adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía), en el mismo momento que se suscriba el acta de inicio del contrato, con el fin de realizar el estudio de confiabilidad o de seguridad y poder ingresar a las instalaciones donde se va a desarrollar el contrato.
12. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la POLICÍA NACIONAL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
14. Responder las novedades que se presenten en un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, para casos especiales se deberán responder en los tiempos con lo que se coordine con el supervisor técnico.
15. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
16. Responder en los plazos que se establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
17. Presentar ante la supervisión técnica del contrato el plano de detalle, bosquejo y/o propuesta de intervención, en concordancia con lo contenido en el presupuesto presentado para cada mantenimiento autorizado, previo al inicio de labores en sitio, con el fin de tomar decisiones en detalle y ajustadas técnicamente y disminuir el riesgo de afectaciones futuras.
18. Presentar la documentación relacionada en la FORMA DE PAGO en los plazos y parámetros establecidos.
19. Presentar todos los documentos requeridos para la ejecución del contrato cumpliendo las condiciones, términos y plazos establecidos.
20. Presentar a la supervisión, para el último pago parcial (cuando esté ejecutado el 100% del presupuesto asignado) la siguiente documentación:
    a. Informe final
    b. Planos récord de la intervención realizada en físico y en medio magnético
    c. Recomendaciones de uso y cuidado
21. Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la vigencia del contrato y el establecido en las garantías.
22. Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o repuestos que consulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas entera satisfacción por parte del supervisor de manera inmediata.

23. Reportar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato, cualquier situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
24. Atender en forma oportuna e inmediata los requerimientos urgentes efectuados por el supervisor(es) del contrato, durante el horario y/o disponibilidad permanente establecida por la empresa-supervisor de la Entidad.
25. Adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe a los supervisores del contrato sobre la ocurrencia de tales hechos.
26. Asignar operarios especializados requeridos de acuerdo a las necesidades de cada edificación y de acuerdo a lo ofrecido.
27. Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
28. Efectuar las correcciones que por parte del supervisor del contrato se indiquen en los tiempos establecidos en el cronograma de obra (programación de obra, optimizando el total de ejecución de la obra).
29. Mantener en orden y aseo el lugar asignado para el almacenamiento de sus materiales y elementos.
30. Ejecutar la obra con profesionales y personal en obra idóneos. En este sentido, se debe dar cumplimiento en la disponibilidad de personal, materiales, herramientas, equipos y/o elementos a utilizar para la atención oportuna de las necesidades en materia de mantenimiento.
31. Asistir y participar con los profesionales que se requieran en los comités de seguimiento al contrato de obra convocados por la entidad cada vez que se considere necesario para el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato.
32. Cumplir con la normativa ambiental nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. Deberá tener los permisos y licencias que dieran lugar para el desarrollo de su actividad productiva
33. Dar una capacitación a los uniformados, que habitan las instalaciones policiales sobre las recomendaciones de uso y cuidado, y garantías (cuando sea necesario).
34. Cumplir a cabalidad el cronograma o programación de obra que se establezca en cada comité de seguimiento al contrato de obra.
35. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
36. Cumplir con la reglamentación de las normas RETILAP y RETIE en el abastecimiento de materiales e insumos, así como en los procesos de reparaciones y mantenimiento para los bienes inmuebles.
37. Implementar buenas prácticas ambientales que promuevan la eficiencia energética con el fin de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
38. Ejecutar con sus propios medios y personal, en forma independiente y con plena autonomía hasta su total terminación y aceptación final, los trabajos correspondientes al objeto contractual.
39. Deberá entregar a la POLICÍA NACIONAL, el certificado de disposición final de los elementos que se generen de la actividad tantos residuos peligrosos, no peligrosos y especiales, en las diferentes actividades de mantenimiento, así como los de escombros, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente).
40. Garantizar que en la ejecución del contrato no se utilicen productos fabricados con plásticos de un solo uso prohibidos por la Ley 2232 de 2022, sustituyéndolos por alternativas sostenibles conforme a la normativa ambiental vigente.
41. Aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, el costo de los consumos correrá por cuenta del contratista
42. Los elementos y materiales que se utilicen para las actividades de mantenimiento deberán ser previamente aprobados por el supervisor mediante la presentación de muestras con la debida anticipación. Este podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajustan a las especificaciones técnicas.

43. Será por cuenta del contratista los sitios de almacenaje que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por los supervisores y/o apoyos. Tan pronto se haya determinado el mantenimiento de las instalaciones en cada uno de los frentes de trabajo y antes que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y las instalaciones tal y como se encontraban antes de iniciar las labores.
44. Responder por la protección y conservación de las actividades de mantenimiento hasta la entrega y recibido en forma definitiva por la supervisión del contrato; la reparación de daños ocasionados en el transcurso de la ejecución del contrato, si los hubiera, correrá por cuenta del contratista y se hará a satisfacción del supervisor del contrato.
45. Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
46. La omisión de descripciones detalladas de procedimientos de mantenimiento, construcción en muchas de las especificaciones, refleja la posición básica que el contratista es ingeniero civil o arquitecto debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, que conoce las prácticas del mantenimiento de instalaciones y construcción, por lo tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la debida proyección de las reparaciones, y la calidad de las actividades de mantenimiento realizadas y la programación de la mismas.
47. Será condición para control de personal un carné con nombre, cédula de ciudadanía, logotipo del contratista o entidad y número asignado al trabajador, de igual manera, suministrará un listado con nombre completo y número de cédula al supervisor del contrato.
48. Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley.
49. Con el personal no profesional necesario (en concordancia con el componente "Mano de Obra" establecido en el APU) para atender el total de actividades de mantenimiento en los diferentes frentes de trabajo del plan de mantenimiento y cumplir con los estándares de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, el plazo y % de ejecución establecido en el comité de seguimiento al contrato de obra. Así mismo, deberá atender las actividades de mantenimiento extraordinarias en concordancia con lo establecido en la forma de ejecución de este proceso contractual. Así pues, si es requerido por el supervisor técnico y/o apoyo administrativo formalmente, se deberá contar con la disponibilidad física y permanente durante el plazo de ejecución del contrato del siguiente personal (no profesional), con el fin de no generar traumatismos, inconformidades con el servicio y/o dilaciones en la solución y/o reparación de las necesidades requeridas, así:
    a. (2) Maestros de obra
    b. (1) Electricistas (estos funcionarios deberán contar con matrícula vigente del CONTE)
    c. (1) Plomero
    d. (1) Carpintero (madera y metálico)
    e. (2) Pintores
    f. (2) Operarios Multifuncionales (que tenga conocimiento en soldadura).

    De existir la solicitud anterior y no cumplirse esto por parte del contratista, debe ser informado este incumplimiento por escrito ante el ordenador del gasto con el fin de generar las acciones administrativas y legales correspondientes.
50. El contratista para atender las actividades de mantenimiento relacionadas a la red eléctrica de las edificaciones policiales objeto de este contrato, deberá disponer de personal cualificado y debidamente matriculado ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE), y sus ejecuciones deberán regirse bajo la normatividad técnica vigente en la materia. Por lo anterior, el supervisor (es) podrá verificar y/o consultar los registros públicos en el consejo profesional que corresponda, considerando que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2106 de 2019, a partir del 2020 se elimina la tarjeta plástica y se expedirá únicamente el Certificado de Matrícula Profesional.

51. Para todas las actividades de mantenimiento integral de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía, como soporte del recibido a satisfacción del supervisor técnico en el periodo de pago específico.
52. Para todas las actividades de reparaciones menores de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la certificación donde se indique el cumplimiento de los materiales y aparatos eléctricos utilizados acorde a lo establecido en la normatividad vigente, como soporte del recibido a satisfacción del supervisor técnico en el periodo de pago específico.
53. Mantener en perfecto estado de funcionamiento el sistema eléctrico, que incluye iluminación, salidas eléctricas, tablero de protección y distribución de baja tensión y redes eléctricas internas, en general de los inmuebles descritos en el objeto, incluyéndose el suministro de materiales de recambio, repuestos y accesorios, tubos fluorescentes, bombillos, balastos y en general, todo lo necesario para el correcto funcionamiento en este aspecto de los inmuebles descritos en el objeto.
54. Presentar informes de la cantidad de residuos tanto peligrosos como no peligrosos que genera por la actividad propia del contrato, llevando un consolidado y control mes a mes de la generación y disposición de los mismos.
55. Establecer un canal directo y respetuoso de comunicación con el supervisor(es), apoyo(s) y/o demás intervinientes formales del contrato. Así mismo, deberá establecer una coordinación con el apoyo administrativo de la unidad que corresponda para la entrega mediante documento de los elementos desmontados en el desarrollo del mantenimiento y que la unidad requiera para reutilización en otras unidades policiales con condiciones diferentes a las de propiedad.
56. Utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes.
57. Los operarios deben contar con dotación personal completa y especializada de acuerdo a la actividad desempeñada por cada uno de estos, dicha dotación debe ser entregada trimestralmente acorde a las normas técnicas colombianas.
58. Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalizar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
59. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEE, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos según el Decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar a los supervisores técnico y/o jurídico y los apoyos que lo requieran el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).
60. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.
61. Presentar las memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, localización gráfica, fecha, corte, en medio magnético formato Excel y físico debidamente firmadas, con la presentación de cada acta parcial de obra y/o formato 1LF-FR-0208 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES".
62. Realizar la estimación de la ejecución a realizar durante los planes de mantenimiento y presentar la solicitud de PAC correspondiente en el comité de seguimiento al contrato de obra respectivo.
63. Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.
64. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

EL PROPONENTE

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar los supervisores y apoyos necesarios, a través de quienes la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de los supervisores designados para el efecto, exigiéndoles la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor competente dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.

9. Exigir al personal beneficiario del mantenimiento en instalaciones policiales, atender las recomendaciones de uso y cuidado dadas por el CONTRATISTA. En caso de presentarse un daño catalogado como mal uso y/o falta de cuidado del personal policial, se debe exigir su reparación en los mismos términos y condiciones o iniciar las acciones administrativas y/o jurídicas que haya a lugar.

10. La POLICÍA NACIONAL a través de los supervisores deberá recopilar y organizar la información del personal comprometido en la ejecución del contrato suministrado por el CONTRATISTA al momento de la suscripción del acta de inicio del contrato, con el fin de realizar los trámites correspondientes para la realización de los estudios de confiabilidad o de seguridad, para el ingreso a las instalaciones.

11. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PN MENEV. _____ CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y _____ CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA, REGION DE POLICIA No.2, COLEGIO SAN MIGUEL ARCANGEL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL, UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO), VIVIENDAS FISCALES, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE (SETRA), CARABINEROS Y DEMAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCION, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos:

a) Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. **b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de **(1)** Selección Abreviada de Menor Cuantía en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015. **d)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

***PRIMERA.* OBJETO:** El objeto del presente contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, **el CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a entregar la interventoría para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA.-VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. ***CUARTA. FORMA DE PAGO:* LA POLICÍA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO - PAGOS PARCIALES:** Los pagos parciales que se efectúen en el presente contrato, se harán de conformidad con la forma de pago establecida en el pliego de condiciones. **PARÁGRAFO SEGUNDO - CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.**QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO**". SÉPTIMA - VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución

establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***OCTAVA*** **- LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:** El sitio en el cual se prestará el servicio objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA**: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la POLICÍA para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:** **De acuerdo con lo establecido para el presente proceso** **DECIMA PRIMERA - DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL. 1.)** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. **2.)** Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios entregados del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. **3.)** Rechazar los elementos proveídos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DECIMA SEGUNDA - OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** **De acuerdo con lo establecido para el presente proceso** **DÉCIMA TERCERA - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga para con la POLICÍA NACIONAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la POLICÍA NACIONAL, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el CONTRATISTA, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA – MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA,** éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **De acuerdo con lo establecido para el presente proceso** **DECIMA QUINTA.- IMDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DECIMA SEXTA- SANCIONES:** **De acuerdo con lo establecido para el presente proceso** **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, hacer efectiva la garantía en caso de existir, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA SÉPTIMA OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DÉCIMA OCTAVA- MONEDA DEL CONTRATO.-** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 **DATOS DEL CONTRATO. DECIMA NOVENA - CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley. **VIGÉSIMA PRIMERA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computara para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA SEGUNDA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias

entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA TERCERA – PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la firma de las partes, para la legalización el registro presupuestal por parte de la POLICÍA y para la ejecución, la presentación por parte del Contratista de la Garantía Única, para la aprobación por parte de la POLICÍA NACIONAL según Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.3.1. **VIGÉSIMA CUARTA - DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** Pliego de condiciones y Propuesta del contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA**. **2.)** Anexos del contrato. **3.)** Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA QUINTA- IMPUESTOS: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana. **VIGÉSIMA SEXTA - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA SEPTIMA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA OCTAVA - RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las Leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **VIGÉSIMA NOVENA- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **TRIGÉSIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Neiva, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Neiva (Huila), a los

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

"Datos del contrato"

(HACE PARTE DE LA MINUTA DEL CONTRATO)

CONTRATO	**No.**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA.
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	**NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	Del ordenador del gasto
CARGO	Cargo del ordenador del gasto
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Del ordenador del gasto.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** De la firma contratista **NIT:** XXX **REPRESENTANTE LEGAL:** Nombre del representante legal **DOC. IDENTIDAD**: C.C. del representante legal **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** XXXX. **DIRECCIÓN:** De notificación de la firma contratista **TELÉFONO:** XXXX **FAX:** XXXX **E-MAIL:** XXXX
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN MENEV SA MC XXX 202X.
SUPERVISORES DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será (se señala el cargo del supervisor), o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA (Unidad Ejecutora). (O el ordenador del gasto en cada caso).
CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO	El objeto del presente contrato es: XXXX ITEM | RECURSO | UNIDAD XX | XX | XX
CLAUSULA TERCERA.- VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de (VALOR EN LETRAS) ($INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS) MONEDA LEGAL, incluido IVA. (O SEÑALAR SI NO INCLUYE IVA). ITEM | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL XX | XX | XX | XX
CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO	El pago del presente contrato se efectuará (FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL PRESENTE PROCESO). Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** Firma contratista, en caso de ser un consorcio o unión temporal debe estar a nombre de la misma. **BANCO**: XXX **TIPO DE CUENTA:** Corriente y/o ahorros, especificar. **NUMERO DE CUENTA:** XXX **OFICINA:** XXX
CLAUSULA QUINTA- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de disponibilidad presupuestal No. Xxx.
CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	Plazo de ejecución, de conformidad con el presente pliego de condiciones.
CLAUSULA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN	xxxx
CLAUSULA DECIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

FORMULARIO N°1

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA
Ciudad.

N° DE CONTRATOS SUGERIDOS A EVALUAR	NUMERO CONSECUTIVO EN RUP DEL CONTRATO EJECUTADO Y/O LIQUIDADO A EVALUAR	OBJETO DEL CONTRATO	Valor en SMMLV	Mayor o igual a 50% SMMLV (Cumple o No Cumple)
1				
2				

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota1: Para consorcios y/o uniones temporales, se recomienda para facilitar la evaluación técnica entregar un formato diligenciado por cada uno de los integrantes.

Nota 2: Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal.

FORMULARIO N°2

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIA A LA UNIDAD A [illegible] PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de [illegible] modalidad de contratación , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el [illegible] proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nom[illegible] proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la ide[illegible] proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre [illegible] representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el document[illegible] del representante legal

FORMULARIO N°3

CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad, que en caso de ser el adjudicatario del proceso contractual resultante del presente pliego de condiciones me comprometo a presentar el personal profesional ofrecido y entregar sus hojas de vida con toda la documentación requerida el día de la suscripción del contrato y que estos cumplirán con los requisitos mínimos exigidos en el presente pliego de condiciones.
La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato, en el componente que corresponda.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO N°4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE SE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: proceso de Elegir la modalidad de contra... Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre de representante legal de la sociedad, persona jurídica, consorcio, unión temporal domiciliado en Domicilio de la sociedad, persona jurídica, consorcio, unión temporal, identificado con Documentos de identificación legal de la sociedad, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad y compromiso de ejecutar el objeto del contrato resultante del presente pliego de condiciones conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas generales y específicas de las actividades estimadas para el proceso, así como en lo contenido en la oferta técnica adicional suscrita para este proceso contractual.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato, en el componente que corresponda.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre o razón social del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección de contacto
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proponente
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO N°5

GUIA DILIGENCIAMIENTO PROPUESTA ECONÓMICA

A continuación, se ilustra la forma en que los oferentes deberán presentar su oferta técnica y económica, así:

V/R UNIT OFERTADO: Deberá estar entre un rango 95% al 100% del V/UNIT LIMITE, para cada actividad contemplada, en su defecto la propuesta será rechazada.
V/R PARCIAL OFERTADO: será igual al producto (CANT)*(V/UNIT OFERTADO) para cada ítem.
SUBTOTAL CAPITULO: equivalente a la sumatoria de todas las actividades de cada capítulo.

COSTOS DIRECTOS, será equivalente a la suma de los subtotales de cada uno de los capítulos de los CUADRO PARA LA OFERTA ECONÓMICA
ADMINISTRACIÓN: equivalente a un porcentaje del SUBTOTAL EDIFICACIONES A INTERVENIR.
IMPREVISTOS: equivalente a un porcentaje del SUBTOTAL EDIFICACIONES A INTERVENIR.
UTILIDAD: equivalente a un porcentaje del SUBTOTAL EDIFICACIONES A INTERVENIR.
IVA SOBRE LA UTILIDAD: equivale al 19% de la UTILIDAD
COSTO TOTAL: equivalente a la sumatoria de (ADMINISTRACIÓN) + (IMPREVISTOS) + (UTILIDAD) + (IVA SOBRE LA UTILIDAD) + (COSTOS DIRECTOS))

CUMPLE SI - NO: Estas casillas serán diligenciadas por el comité evaluador económico verificara que cada V/ PARCIAL OFERTADO está en el rango establecido por la entidad.

Nota 1: el comité evaluador económico designado por la unidad, efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, que estén habilitadas jurídica y técnicamente.

Nota 2: se verificará que el V/R UNIT OFERTADO de la propuesta se encuentre entre el 95% y el 100% del V/UNIT LIMITE de cada actividad, de lo contrario la propuesta se rechazará.

Nota 3: la oferta que no oferte los costos indirectos (AIU), será rechazada. (Es decir que no diligencia las casillas correspondientes a los costos indirectos de la oferta económica)

Nota 4: el comité económico verificará que el COSTO TOTAL PROPUESTO, no supere el 100% del PEE y que no esté por debajo del 95% de este. Así pues, las ofertas que superen el valor total establecido en el PEE o estén por debajo del 95% de este, serán rechazadas.

Nota 5: el comité evaluador técnico, verificará que no se hayan modificado la descripción de las actividades. Así mismo, el comité técnico verificará que no se hayan cambiado la cantidad en los ítems a ofertar, ni las unidades de medida, de presentarse la situación la propuesta será rechazada. Por tal motivo, las modificaciones generadas al formato propuesta económica establecido por la entidad contratante serán responsabilidad del oferente.

Con la presentación de la propuesta, el contratista se compromete a ejecutar el número de actividades que la Policía Nacional requiera.

NOTA: en concordancia con las instrucciones estipuladas en el formato 2BS-FR-0004, para la presentación de la propuesta económica los oferentes deberán diligenciar el formulario propuesta económica y el archivo Excel (anexo 5) PROPUESTA ECONOMICA, anexo al pliego de condiciones.

FORMULARIO N°6

FORMATO PARA OFERTA TÉCNICA ADICIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA [illegible] PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA, COMANDO REGIÓN DE POLICÍA NO.2, VIVIENDAS FISCALES (MENEV Y DEUIL), INSTALACIONES DE INCORPORACIÓN DEUIL, (SECCIONAL DE TRÁNSITOS Y TRANSPORTE DEUIL) Y DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGIONAL NO. 2, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO"
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante [illegible] de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal domiciliado en Domicilio [illegible] Nombre, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de ofrecimiento y compromiso de ejecutar las características técnicas adicionales como se relaciona a continuación.

ACTIVIDAD QUE OFERTO	SI	NO
1		
2		
3		
.		
.		
n		

Los ítems ofertados y aceptados por la Policía Nacional mediante la asignación del puntaje al oferente al cual se le adjudique el contrato, deberán ser ejecutados y facturados durante el contrato, de acuerdo con lo establecido en la propuesta.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato, en el componente que corresponda.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre [illegible] del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre [illegible] del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento [illegible] identificación del representante legal

FORMULARIO N°7

PRESENTACIÓN ANÁLISIS OFERTA ADICIONAL

Los siguientes formatos se suministran para la presentación de los análisis de los ítems contenidos en la oferta con condición mejorada que realice cada oferente.

A. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DESCRIPCIÓN		UNIDAD		ITEM	
MATERIALES					
DESCRIPCION		UNIDAD	CANTID.	VR UNIT	VR TOTAL
		SUBTOTAL MATERIALES			$ -
HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS					
DESCRIPCION		UNIDAD	RENDIM.	VR UNIT	VR TOTAL
		SUBTOTAL HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS			$ -
TRANSPORTE					
DESCRIPCION		UNIDAD	CANTID.	VR UNIT	VR TOTAL
		SUBTOTAL TRANSPORTE			$ -
MANO DE OBRA					
DESCRIPCION		UNIDAD	RENDIM.	VR UNIT	VR TOTAL
		SUBTOTAL MANO DE OBRA			$ -
PRECIO UNITARIO		$			-

Nota 1: Los análisis de precios unitarios base de este pliego de condiciones, estarán como soportes del mismo, por ello durante el proceso de contratación, los interesados en participar podrán consultarlos.

Nota 2: Los análisis de precios unitarios de todos los ítems contenidos en este proceso, serán elaborados en el formato anterior por parte del oferente al que se le adjudique el contrato dentro del tiempo establecido en las obligaciones del contratista.

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Número		**Nombre Actividad original**

	UN, ML, M2, M3, etc, según corresponda	"Referir la especificación técnica original" Agregar la especificación técnica adicional, en caso de haberse ofertado.

Nota 1: Los posibles oferentes deberan hacer un estudio de mercado para establecer los precios de los bienes, obras y/o servicios a adquirir, con el fin de establecer los precios techos o promedios, los cuales no podrán supérar, sin que esto conlleve a un desequilibrio económico para el futuro contratista.

De igual forma se hace necesario conocer la sustentación del valor ofrecido por cada proponente a las actividades establecidas como "oferta técnica adicional", por lo cual deberán realizar una descripción detallada y minuciosa de cada una de estas actividades a ejecutar; mediante la presentación de un Análisis de precio unitario.

A fin de establecer la mayor claridad para los oferentes en el proceso, deberán entregar el análisis de precios unitarios (APU) de cada ítem integrante del grupo de actividades, con condición mejorada relacionada indicando materiales, mano de obra, transporte, equipos necesarios y su respectiva especificación técnica para alcanzar la condición mejorada referida en la presente contratación, sin que supere el valor unitario límite establecido o afecte la calidad de la actividad. Se reitera que los Apu como las especificaciones técnica con condición mejorada por cada ítem, se deben presentar de acuerdo al formato anterior; cualquier ítem faltante en la oferta del grupo de actividades o cualquier tipo de falencia en los insumos, mano de obra, trasporte, equipos o en la misma especificación técnica de cada ítem, causará que no se otorgue puntaje alguno en ese grupo de actividades, lo cual hará parte integral del contrato y será de obligatorio cumplimiento durante la ejecución del mismo.

Deberan justificar los valores en cada actividad y ejecución, mediante los análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas, los cual coadyuva a evitar un eventual incumplimiento del contrato, eventualidades y conflictos por imprevisión, lesión enorme del contrato, puesto que el contratista podría llegar a aducir la no ejecución total de las actividades de manera total, ya que, pueden haber vacíos técnicos en las especificaciones técnicas iniciales, violando así los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad.

Nota 2: Las especificaciones técnicas base de este pliego de condiciones, estarán como soportes del mismo, por ello durante el proceso de contratación, los interesados en participar podrán consultarlos.

Nota 3: Las especificaciones técnicas de todos los ítems contenidos en este proceso, serán elaborados en el formato anterior por parte del oferente al que se le adjudique el contrato dentro del tiempo establecido en las obligaciones del contratista.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nom... ...del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la ... ...del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre d... ...del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento ... ...del representante legal

FORMULARIO N°8

FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificación

FORMULARIO N°9

INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE SE LE OFERTA
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligencie el rol a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número de proceso cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA, REGION DE POLICIA No.2, COLEGIO SAN MIGUEL ARCANGEL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL, UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO), VIVIENDAS FISCALES, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE (SETRA), CARABINEROS Y DEMAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCION, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"
En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar la identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de ubicación

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de ubicación

Nota: estos datos serán verificados por la Dirección Administrativa y Financiera por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre o razón social del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO N°10

IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD (APLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO)

CÓDIGO: 2BS-FR-	PROCEDIMIENTO: REALIZAR MANTENIMIENTO A INSTALACIONES POLICIALES	POLICIA NACIONAL
FECHA:	IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 0		

CONTRATO PN XXXXX No. XX-XX-XXXX-XX

Nº	SIGLA UNIDAD	DEPENDENCIA SOLICITANTE (Sigla Seccional, Grupo, Estación, Subestación, CAI, Etc.)	ESPACIO FISÍCO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD (Oficina, Baño, Guardia, Alojamiento, Habitación, Zona, Etc.)	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Enunciar claramente el problema	Aporbado por Comandante Unidad Si o No	GRUPO BIENES RAÍCES Este espacio se diligencia en forma manuscrita	
						CONSECUTIVO DE LA NECESIDAD	GRADO, NOMBRE Y FIRMA JEFE GRUPO BIENES RAICES
1	MEVIL	Estación los Fundadores	Cubierta	Reparacion de cubierta dañada por afectación asociada a vegetación en predio vecino.		MEVIL-1	IT GARCIA JORGE
2	MEVIL	Estación los Fundadores	Guardia	Reposición mueble guardia por deterioro y vetustez.		MEVIL-2	IT GARCIA JORGE
3	MEVIL	Estación los Fundadores	Baño Social primer piso	Mantenimiento general baño social primer piso por vetustez y aparatos sanitarios defectuosos.		MEVIL-3	IT GARCIA JORGE
4	MEVIL	Estación los Fundadores	Alojamiento auxiliares	Mantenimiento general de baño alojamiento auxiliares		MEVIL-4	IT GARCIA JORGE
n..							

FECHA DE ELABORACIÓN:	DD/MM/AA
NOMBRE, GRADO Y FIRMA DE FUNCIONARIO QUE GENERA LA NECESIDAD	Ejemplo: CT.ALEXANDER JIMENEZ VELASQUEZ Comandante Estación de Policía Fundadores
GRADO, NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR O COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO Y/O METROPOLITANA	Ejemplo: CR. ALFREDO GONZÁLEZ PARRA Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio En constancia que se revisó y aprobó la solicitud de las necesidades, en concordancia con lo establecido en el procedimiento 2BS-PR-0014 "REALIZAR MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES"

Nota: este formato deberá ser presentado ante el Grupo de Bienes Raices de la unidad, debidamente firmado, para su revisión, tramite, viabilidad y autorización en los parámetros técnicos establecidos por DIRAF y sin presentar enmendaduras.

FORMULARIO N°11

ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES (APLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO)

Código: 2BS-FR-	PROCEDIMIENTO: REALIZAR MANTENIMIENTO A INSTALACIONES POLICIALES	POLICIA NACIONAL
Fecha:		
Versión:5	ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES	

Este Espacio lo diligenciara el Contratista, en concordancia con el formato de identificación de la necesidad y parámetros establecidos en el contrato. Se diligencia un formato de orden de trabajo, por cada necesidad id

FECHA DE ELABORACION FORMATO:	dd / mm / aaaa
CONTRATO DE OBRA:	PN XXXXX No. XX-XX-XXXXXXX
CONSECUTIVO NECESIDAD:	NEVIL-1
NECESIDAD:	Ejemplo: reparación de cubierta dañada por afectación ocasionada a la vegetación en el predio vecino.
UNIDAD:	Relacionar la unidad donde se evidencia la necesidad de mantenimiento. Ejemplo Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Relacionar la dependencia donde se requiere el mantenimiento. Ejemplo: Estación los Fundadores.
ESPACIO ESPECIFICO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD:	Relacionar el espacio físico donde se presenta la necesidad de mantenimiento. Ejemplo: Cubierta.
ACCESIBILIDAD DE LA INSTALACION POLICIAL	

Solo se ingresaran las actividades de mantenimiento requeridas para atender la necesidad indicada, en concordancia con la visita y diagnostico tecnico realizado, separándolas según el capitulo de mantenimiento para efectos de organización y control. Este espacio lo diligenciara el Contratista, en concordancia con los parámetros establecidos en el contrato.

N°	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO $	VALOR PARCIAL $	OBSERVACIONES
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES						
						$ -	
						$ -	
						$ -	
						$ -	
4	MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS						
						$ -	
						$ -	
						$ -	
						$ -	
					COSTO DIRECTO TOTAL	$	-
					ADMINISTRACIÓN	0%	$ -
					IMPREVISTOS	0%	$ -
					UTILIDAD	0%	$ -
					IVA	19%	$ -
					COSTO INDIRECTO TOTAL		$ -
					VALOR TOTAL ORDEN DE TRABAJO		$ -

Elaboró:	Proyectó y Aprobó:	Revisó y Aprobó:	Revisó:	Verificación Técnica:
ING. XXXXXXX	ARQ. XXXXX	XXXXXXXXXX	SI. XXXXXXXXX	CT. XXXXXXXXX
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	RESIDENTE DE OBRA	CONTRATISTA	ORDENADOR UNIDAD (CON - SIN) DELEGACION	SUPERVISOR TECNICO CONTRATO

Este Espacio lo diligenciara el GRUPO BIENES RAICES en armonia con lo tratado en el comité de obra y consignado en el acta

AUTORIZADO EN COMITÉ DE OBRA SI_____NO _____ Número de Comité _____ Fecha de Comité _____

OBSERVACIONES

Revisó y Autorizó:	Revisó y Autorizó:
CR. XXXXXXXXX	CR. XXXXXXXXX
COMANDANTE UNIDAD SIN DELEGACIÓN DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO

FORMULARIO N°12

RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES – ACTA DE RECIBO PARCIAL (APLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO)

Código: 2BS-FR- Fecha: Versión: 0	PROCEDIMIENTO: REALIZAR MANTENIMIENTO A INSTALACIONES POLICIALES RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES				POLICÍA NACIONAL
CONTRATO:	Relacionar el número y fecha del contrato	OBJETO	Relacionar el objeto del contrato		
UNIDAD:	Relacionar la unidad a la que corresponde el mantenimiento			Valor total del Contrato (SIGLA UNIDAD DEL RUBRO):	$
ORDENADOR DEL GASTO:	Grado, Nombre del Ordenador del Gasto				
COMANDANTE, UNIDAD SIN DELEGACIÓN DEL GASTO:	Grado y Nombre del Comandante de la unidad sin delegación del gasto (Si aplica)			Fecha de Inicio Contrato:	DD/MM/AA
CONTRATISTA:	Relacionar el nombre del Contratista			Valor Adición:	$
SUPERVISOR TÉCNICO:	Grado y Nombre del Supervisor			Valor total presente formato:	$
COORDINADOR UNIDAD (CON SIN) DELEGACIÓN DEL GASTO:	Grado, Nombre y cargo del Coordinador de la unidad con delegación del gasto o de la unidad sin delegación del gasto según corresponda			Fecha presente formato:	DD/MM/AA
RESIDENTE DE OBRA:	Indicar la profesión y nombre del Residente de Obra.			Corte de mantenimiento:	IA
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO:	Indicar la profesión y el nombre del profesional administrativo de obra			Periodo Ejecución corte de mantenimiento:	De: DD/MM/AA a: DD/MM/AA

INSTALACIÓN POLICIAL	Relacionar la Instalación Policial.

Este Espacio lo diligenciara el CONTRATISTA en concordancia con el formato orden de trabajo y parámetros establecidos en el contrato

CONSECUTIVO NECESIDAD :	Ejemplo: NE-01
NECESIDAD:	Ejemplo: Mantenimiento de cubiertas en teja de barro, canales y bajantes en aluminio.
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Relacionar la dependencia solicitante (Comandante, Jefe, Director, etc.)
ESPACIO ESPECÍFICO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD:	Relacionar el espacio donde se presenta la necesidad de mantenimiento. Ejemplo: Cubierta.
ACCESIBILIDAD DE LA INSTALACION POLICIAL:	SI

Solo se incluirán las actividades de mantenimiento realmente ejecutadas y necesarias para subsanar el daño presentado en su totalidad, es decir, no se podrá pagar cantidades parciales por necesidad inicial, necesidad realizada hasta cierto punto necesidad realizada hasta cierto punto necesidad realizada para pago. Dichas actividades deberán coincidir con lo evidenciado en sitio de acuerdo con la inspección técnica realizada. Las actividades de mantenimiento se deben separar según el capítulo de mantenimiento para efectos de organización y control. Este espacio lo diligenciará el CONTRATISTA en concordancia con los parámetros establecidos en el contrato.

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD PLANEADA	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	OBSERVACIONES DEL ITEM Indicar criterio de cantidades adicionales, ítems extraordinarios, ítems no previstos etc.
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES							
							$ -	
							$ -	
2	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS							
							$ -	
							$ -	
							$ -	
						SUBTOTAL	$ -	

INSTALACIÓN POLICIAL	Relacionar la Instalación Policial.

Este Espacio lo diligenciara el CONTRATISTA en concordancia con el formato orden de trabajo y parámetros establecidos en el contrato.

CONSECUTIVO NECESIDAD :	Ejemplo: NE-01
NECESIDAD:	Ejemplo: Mantenimiento de cubiertas en teja de barro, canales y bajantes en aluminio.
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Ejemplo: Subestación Fontibón
ESPACIO ESPECÍFICO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD:	Ejemplo: Patio principal
ACCESIBILIDAD DE LA INSTALACION POLICIAL:	SI

Solo se incluirán las actividades de mantenimiento realmente ejecutadas y necesarias para subsanar el daño presentado en su totalidad, es decir, no se podrá pagar cantidades parciales por necesidad inicial, necesidad realizada hasta cierto punto necesidad realizada hasta cierto punto necesidad realizada para pago. Dichas actividades deberán coincidir con lo evidenciado en sitio de acuerdo con la inspección técnica realizada. Las actividades de mantenimiento se deben separar según el capítulo de mantenimiento para efectos de organización y control. Este espacio lo diligenciará el CONTRATISTA en concordancia con los parámetros establecidos en el contrato.

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD PLANEADA	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	OBSERVACIONES DEL ITEM Indicar criterio de cantidades adicionales, ítems extraordinarios, ítems no previstos etc.
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES							
							$ -	
12	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA							
							$ -	
13	MANTENIMIENTO DE CONCRETOS, MORTEROS Y PANELES							
							$ -	
						SUBTOTAL	$ -	

INSTALACIÓN POLICIAL	Relacionar la Instalación Policial.

CONSECUTIVO NECESIDAD :	Ejemplo: NE-01
NECESIDAD:	Ejemplo: Mantenimiento de cubiertas en teja de barro, canales y bajantes en aluminio.
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Ejemplo: Subestación Fontibón
ESPACIO ESPECÍFICO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD:	Ejemplo: Patio principal
ACCESIBILIDAD DE LA INSTALACION POLICIAL:	SI

Solo se incluirán las actividades de mantenimiento realmente ejecutadas y necesarias para subsanar el daño presentado en su totalidad, es decir, no se podrá pagar cantidades parciales por necesidad inicial, necesidad realizada hasta cierto punto necesidad realizada hasta cierto punto necesidad realizada para pago. Dichas actividades deberán coincidir con lo evidenciado en sitio de acuerdo con la inspección técnica realizada. Las actividades de mantenimiento se deben separar según el capítulo de mantenimiento para efectos de organización y control. Este espacio lo diligenciará el CONTRATISTA en concordancia con los parámetros establecidos en el contrato.

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD PLANEADA	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	OBSERVACIONES DEL ITEM Indicar criterio de cantidades adicionales, ítems extraordinarios, ítems no previstos etc.
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES							
							$ -	
12	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA							
							$ -	
13	MANTENIMIENTO DE CONCRETOS, MORTEROS Y PANELES							
							$ -	
						SUBTOTAL	$ -	

				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SALDO PARA LA SIGUIENTE FACTURA	$ -
			SALDO FINAL DESPUES DE FACTURAR	$ -

Elaboró:	Proyectó y Aprobó:	Revisó y Aprobó:	Revisó:	Verificación Técnica:
_____	_____	_____	_____	_____
NOMBRE Y CARGO	NOMBRE Y CARGO	NOMBRE Y CARGO	NOMBRE Y CARGO	NOMBRE Y CARGO

(Este Espacio lo diligencia el GRUPO BIENES RAÍCES en concordancia con el trabajo en el comité de obra (si aplica))

RECIBO Y PAGO APROBADO POR COMITE DE OBRA: SI_____ NO _____ Número de Comité _____ Fecha de Comité _____

OBSERVACIONES

Revisó y Aprobó:	Revisó y Aceptó:
_____	_____
NOMBRE Y CARGO	NOMBRE Y CARGO

FORMULARIO N°13

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN MENEV SA MC 002 2026 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA, REGION DE POLICIA No.2, COLEGIO SAN MIGUEL ARCANGEL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL, UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO), VIVIENDAS FISCALES, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE (SETRA), CARABINEROS Y DEMAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCION, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de _____, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección PN MENEV SA MC 005 2025, convocado por la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA, REGION DE POLICIA No.2, COLEGIO SAN MIGUEL ARCANGEL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL, UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO), VIVIENDAS FISCALES, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE (SETRA), CARABINEROS Y DEMAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCION, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.
El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación publica de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.
En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.

7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la Policía Metropolitana de Neiva, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni la Policía Metropolitana de Neiva, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación publica, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los

aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la Policía Metropolitana de Neiva, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.

12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales

1. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

   Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

14. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax, correo electrónico.

16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

18. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.

19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.

20. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.

21. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.

22. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TECNICAS MINIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.

EL PROPONENTE

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO N°14

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN MENEV SA MC 002 2026 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA, REGION DE POLICIA No.2, COLEGIO SAN MIGUEL ARCANGEL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL, UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO), VIVIENDAS FISCALES, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE (SETRA), CARABINEROS Y DEMAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCION, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representan[illegible]a de sociedad asociación o persona jurídica proponente o nombre del representante legal del c[illegible]nsorcio unión temporal proponente domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con [illegible]se identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal [illegible]seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Seleccion abreviada de Menor cuantía, para la celebración de un contrato estatal para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA, COMANDO REGIÓN DE POLICÍA NO.2, VIVIENDAS FISCALES (MENEV Y DEUIL), INSTALACIONES DE INCORPORACIÓN DEUIL, (SECCIONAL DE TRÁNSITOS Y TRANSPORTE DEUIL) Y DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGIONAL NO. 2, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO N°15

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía Número PN MENEV SA MC 002 2026 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA, REGION DE POLICIA No.2, COLEGIO SAN MIGUEL ARCANGEL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL, UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO), VIVIENDAS FISCALES, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE (SETRA), CARABINEROS Y DEMAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCION, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante [illegible] la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal domiciliado en Domicilio [illegible] persona [illegible]., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente [illegible] trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, [illegible] consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su [illegible] en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Polic[illegible]cional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requi[illegible]egales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los do[illegible]ntos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Polic[illegible]cional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requi[illegible]egales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mism[illegible] comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Ges[illegible] Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones poli[illegible] en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO N°16

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA
Ciudad.

Referencia: compromiso sistema de gestión ambiental para el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía Número PN MENEV SA MC 005 2025 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA, REGION DE POLICIA No.2, COLEGIO SAN MIGUEL ARCANGEL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL, UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO), VIVIENDAS FISCALES, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE (SETRA), CARABINEROS Y DEMAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCION, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE

El(los) suscrito(s) a saber: [nombre del representante legal de la persona asociación persona jurídica consorcio unión temporal], domiciliado en [Domicilio de la persona proponente], identificado con [Documentos de identificación y lugar de expedición], quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además mis servicios cumplirán los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.

Me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995, Documento CONPES 2834 de 1996, Decreto 1076 de 2015 y todas las disposiciones que modifiquen, reglamenten o se encuentren vigentes en materia ambiental.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como mi responsabilidad en calidad de contratista.

El oferente se compromete contemplar personal bajo su responsabilidad con capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato que corresponda.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO N°17

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN MENEV SA MC 002 2026 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA, REGION DE POLICIA No.2, COLEGIO SAN MIGUEL ARCANGEL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL, UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO), VIVIENDAS FISCALES, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE (SETRA), CARABINEROS Y DEMAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCION, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

El (los) suscrito(s) a saber [nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal] : domiciliado en [ciudad de residencia], identificado con [Documentos de identificación y lugar de expedición], quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Policía Metropolitana de Neiva, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,3 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[3] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO N°18

ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA
Ciudad.

Yo, _____Identificado con cédula de ciudadanía No._____ expedida en _____ obrando en nombre propio y/o de la persona jurídica que represento, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración de origen de fondos a la a POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones legales:

✓ Que los recursos con que realizaré la ejecución del contrato cuyo objeto será la adquisición "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA, COMANDO REGIÓN DE POLICÍA NO.2, VIVIENDAS FISCALES (MENEV Y DEUIL), INSTALACIONES DE INCORPORACIÓN DEUIL, (SECCIONAL DE TRÁNSITOS Y TRANSPORTE DEUIL) Y DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA REGIONAL NO. 2, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO" no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en la legislación colombiana, y que sus fuentes son las siguientes:

- Salario _____
- Honorarios _____
- Crédito _____
- Ahorros _____
- Otros (describa) _____

✓ Que autorizo que a la POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA se abstenga de perfeccionar el negocio jurídico que pretendo celebrar, en el caso de infracción a cualquier de los numerales contenidos en este documento eximiendo a dicha entidad, a sus asesores o subcontratistas, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa e inexacta que yo hubiere proporcionado en este Documento o de la violación del mismo.

✓ Bajo la gravedad de juramento manifiesto que todos los datos aquí consignados son ciertos, y autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, privada o pública, sin limitación alguna, desde ahora y mientras subsista alguna relación jurídica con la POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA.

En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, firmo la presente Declaración.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Digite razón social del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Digite identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Digite nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Digite identificación del representante legal

FORMULARIO N°19

AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA
Ciudad.

Yo, _____ Identificado con cédula de ciudadanía Nro._____ expedida en _____ obrando en nombre propio y/o de la persona jurídica que represento de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración para que en caso de resultar favorecido con la adjudicación de la contratación declaro bajo la gravedad del juramento que no existe respecto del OFERENTE, sus asociados, su representante legal o dependientes incapacidades, ni causales de inhabilidad o incompatibilidad, ni prohibición alguna de acuerdo con las normas vigentes que puedan impedir o vicien la presentación de nuestra oferta o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.

En constancia se firma la presente Declaración.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO N°20

NOMINA EN CONDICION DE DISCAPACIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLIATANA DE NEIVA
Ciudad.

Declaro bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo a la persona jurídica que represento, que en caso de dar aplicabilidad al numeral 4° del Articulo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, en condición de proponente dentro del presente proceso de contratación, contamos con una planta de personal de _____ funcionarios, de los cuales el ___% de esta nómina se encuentra en condición de discapacidad en los términos de la Ley 361 de 1997.

Para acreditar la información se deberá anexar el documento que certifique la existencia de la discapacidad de cada una de las personas que porcentualmente relacione en el presente formato.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre o razón social del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar el número de identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

FORMULARIO N°21

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIONES, ARL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA
Ciudad.

Yo, _____, identificado con cedula de ciudadanía Nro. _____de _____ en calidad de _____ de la firma proponente _____ identificada con NIT _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que hemos cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, pensiones, ARL y obligaciones parafiscales señaladas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y que a la fecha nos encontramos a Paz y Salvo por estos conceptos y nos comprometemos a que durante la vigencia del contrato que se llegue a celebrar haremos los aportes que correspondan, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

Cordialmente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

NOTA 1: Para el caso en que el presente formato sea diligenciado por el Contador o Revisor Fiscal, según corresponda, se deberá anexar la fotocopia de la cedula y de la tarjeta profesional

En todo caso deberá anexar la última planilla (PILA) cancelada por estos conceptos

FORMULARIO N°22

CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación.,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Indicar por el nombre o razón del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la fecha del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre o razón del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO N°23

CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad, que en caso de ser el adjudicatario del proceso contractual resultante del estudio previo me comprometo a presentar el personal profesional ofrecido y entregar sus hojas de vida con toda la documentación requerida el día de la suscripción del contrato y que estos cumplirán con los requisitos mínimos exigidos en el estudio previo.
La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato, en el componente que corresponda.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO N°24

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A [illegible] PRESENTA LA OFERTA.
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número [illegible] cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de la construcción – segmento Clasificador UNSPSC (A)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (B)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (C) (A*B) = C
Contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato
Total		contrato

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre [illegible]
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre [illegible] representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento [illegible] del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre [illegible] del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento [illegible] del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número [illegible] profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

FORMULARIO N°25

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratacion., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	**Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)**	**Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)**	**Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D**
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

FORMULARIO N°26

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Dirigir [illegible] OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de [illegible] modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: [illegible] del proceso

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: [illegible] del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): [illegible] del proponente
Nombre Representante Legal: [illegible] representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) [illegible] del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre [illegible] del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) [illegible] del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: [illegible] profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente [illegible] deben suscribir cada uno el presente documento

FORMULARIO N°27

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del pliego de condiciones, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX 000.000.000,00	**$ 20XX** 000.000.000,00	**$ 20XX** 000.000.000,00	**$ 20XX** 000.000.000,00
	$ 20XX 000.000.000,00	**$ 20XX** 000.000.000,00	**$ 20XX** 000.000.000,00	**$ 20XX** 000.000.000,00
	$ 20XX 000.000.000,00	**$ 20XX** 000.000.000,00	**$ 20XX** 000.000.000,00	**$ 20XX** 000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX 000.000.000,00	**$ 20XX** 000.000.000,00	**$ 20XX**-000.000.000,00
	$ 20XX 000.000.000,00	**$ 20XX** 000.000.000,00	**$ 20XX**-000.000.000,00
	$ 20XX 000.000.000,00	**$ 20XX** 000.000.000,00	**$ 20XX**-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar en letra imprenta
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar sin puntos
Nombre Representante Legal: Diligenciar nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar documento de identidad del representante legal

_____

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar documento de identidad del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar número de tarjeta profesional

FORMULARIO N°28

FORMULARIO SALDOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Formulario saldo contratos en ejecución del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Con el fin de acreditar la capacidad Residual para la contratación de obras, a continuación nos permitimos relacionar los contratos en ejecución que afectan mi capacidad en los siguientes términos:

Contratos vigentes por Empresa	Valor	Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	Plazo (meses)	Oferente Plural (Si, No)	Participación (%)	Esta suspendido? (Si, No)	Fecha suspensión (dd-mm-aaaa)
1							
2							
3							
4							
5							
6							

Nota 1: La información aquí presentada, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestada con la suscripción del mismo
Nota 2: El FORMATO debe ser diligenciado por el proponente o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

FORMULARIO N°29

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A [illegible] PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____ y/o C.C. _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____Ciudad_____Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____estado_____
Ahorros _____estado_____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA:

Entidad Financiera _____Código _____

Sucursal _____Código _____Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre [illegible] del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre [illegible] representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

LISTADO DE FORMULARIOS Y ANEXOS

FORMATO No. 1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE
FORMATO No. 2 CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO
FORMATO No. 3 CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO
FORMATO No. 4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO
FORMATO No. 5 GUIA PROPUESTA ECONÓMICA
FORMATO N°6 OFERTA TÉCNICA ADICIONAL
FORMATO N°7 PRESENTACIÓN ANÁLISIS OFERTA ADICIONAL
FORMATO N°8 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
FORMATO N°9 INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL
FORMATO N°10 IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD (APLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO)
FORMATO N°11 ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES (APLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO)
FORMATO N°12 RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES – ACTA DE RECIBO PARCIAL (APLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO)
FORMULARIO No. 13 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
FORMULARIO No. 14 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
FORMULARIO No. 15 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
FORMULARIO No. 16 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
FORMULARIO No. 17 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
FORMULARIO No. 18 ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS
FORMULARIO No. 19 AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR
FORMULARIO No. 20 NOMINA EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
FORMULARIO No. 21 CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIONES, ARL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES
FORMULARIO No. 22 CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO
FORMULARIO No. 23 CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO
FORMULARIO No. 24 CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
FORMULARIO No. 25 CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA
FORMULARIO No. 26 CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA
FORMULARIO No. 27 CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA
FORMULARIO No. 28 SALDOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN
FORMULARIO No. 29 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

ANEXO 1: CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES
ANEXO 2: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
ANEXO 3: OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL
ANEXO 4: MINUTA DE CONTRATO

ANEXO DIGITAL: PROPUESTA ECONÓMICA (ARCHIVO EXCEL)
ANEXO 1 DIGITAL: APENDICE JURIDICO (ARCHIVO WORD)
ANEXO 2 DIGITAL: APENDICE TECNICO (ARCHIVO WORD)
ANEXO 3 DIGITAL: APENDICE ECONOMICO (ARCHIVO WORD)